

SINERGIT

**Adquisición de Equipos
Informáticos.**

PRESENTADA A

Consejo del Poder Judicial.

LPN-CPJ-02-2018

PROPUESTA TÉCNICA

SOBRE A

COPIA

08 DE MARZO DEL 2018

sg



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

LPN-CPJ-02-2018

PRESENTACION DE OFERTA ANEXO 2

Señores

Consejo del Poder Judicial

Nosotros, los suscritos, declaramos que

- (a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los pliegos de condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos.
- (b) De conformidad con los pliegos de condiciones y según el plan de entrega especificado en el programa de suministros, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos.

Equipos Informáticos, monitores, escanner, servidores.

- (c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de 120 días calendarios contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los pliegos de condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;
- (d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con los pliegos de condiciones de la Licitación, por el importe del CUATRO 4% del monto total de la adjudicación para asegurar el fiel cumplimiento del contrato;
- (e) Para esta licitación no somos participantes en calidad de Oferentes en mas de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativa de conformidad con los pliegos de de Condiciones de la Licitación.
- (f) Nuestra firma, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte de contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- (g) Entendemos que esta oferta junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- (h) Entendemos que el comprador no esta obligado a aceptar la Oferta evaluada como la mas baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba

George Louis Brache en calidad de Vicepresidente Ejecutivo debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **SINERGIA S.A.**

Firma



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

08 de Marzo del 2018

1. Nombre Jurídico del Licitante: SINERGIT, S.A.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: SINERGIT, S.A.-
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: Republica Dominicana
4. RNC del Oferente: 1-01-89584-5
5. RPE del Oferente: 1837
6. Dirección Jurídica del Licitante en el país donde está registrado: Calle Polibio Díaz #58, Evaristo Morales, Santo Domingo, D.N.
7. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: George Louis Brache Dirección: Calle Polibio Díaz #58, Evaristo Morales, Santo Domingo, D.N. Números de teléfono y facsimil: (809) 368-4000 Fax (809) 368-5000 Dirección de correo electrónico: florenzang@sinergit.com.do



SINERGIT

Santo Domingo, D. N.
08 de Marzo del 2018

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Atención: Comité de Licitaciones.

Referencia: Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-02-2018

Distinguidos señores:

Luego de un cordial saludo, hacemos de su conocimiento nuestro interés en participar en la licitación de referencia para la Adquisición de Equipos Informaticos.



George Louis Brache
Vicepresidente Ejecutivo..



ESTATUTOS SOCIALES

SINERGIT, S.A.

RNC No. 1-01-89584-5
Registro Mercantil No. 13556SD
Santo Domingo, República Dominicana

Los suscritos, accionistas de **SINERGIT, S.A.**, han decidido adoptar los siguientes Estatutos Sociales, para regir la vida de la sociedad:

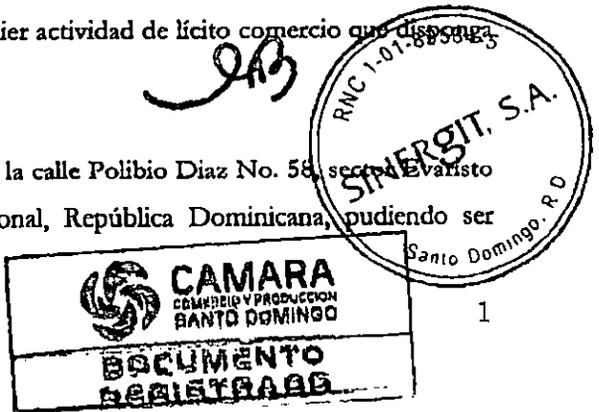
TITULO I FORMACION Y NOMBRE, TIPO SOCIAL, DOMICILIO, OBJETO, SELLO Y DURACION DE LA SOCIEDAD

Art. 1: Formación y nombre.- Entre los propietarios de las acciones que se crean más adelante y de las que se crearen en el futuro, se forma una Compañía por Acciones, regida por las leyes de la República Dominicana y por los presentes Estatutos, la cual se denominará **SINERGIT, S.A.**

Párrafo: Tipo Social. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad Anónima regida por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada ("Ley de Sociedades"), debidamente modificada por la Ley 31-11 y por los presentes Estatutos. El presente Contrato de Sociedad reglamentará las materias que se traten en los artículos siguientes.

Art. 2: Objeto. La compañía tiene por objeto principal dedicarse a la ingeniería de redes, construcción de todo tipo de infraestructuras tecnológicas; y, como objeto secundario la sociedad se dedicará a la importación, venta, distribución, creación, asesoría y representación de equipos y accesorios computacionales (hardware), de programas computacionales (software), de servicios y soluciones relacionadas al campo tecnológico en general, tales como: soluciones informáticas, de telecomunicaciones y telefonía, de seguridad en general, de impresión y publicaciones, y venta de mobiliarios en general, así como cualquier actividad que contribuya a la consecución de los objetivos antes mencionados; y en fin cualquier actividad de lícito comercio que disponga su Consejo de Directores".

Art 3: Domicilio.- El domicilio de la Sociedad se establece en la calle Polibio Diaz No. 58, sector Evangelista Morales, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, pudiendo ser



Art. 8.- Aumento del Capital Social. El capital social podrá ser aumentado uno o varias veces, por la creación de acciones nuevas en representación de aportes en especie o naturaleza, por la aplicación de fondos disponibles de las cuentas reserva, o por cualquier otro medio lícito, siempre que así lo recomiende el Consejo de Directores y sea aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Art. 9.- Reducción del capital social. El capital social podrá ser reducido por toda causa y en forma lícita, siempre que así lo recomiende el Consejo de Directores y lo apruebe la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Art. 10. Certificados de acciones. Las acciones de la compañía podrán ser comunes o preferidas (clase A o clase B). Para todos los casos se emitirán acciones nominativas.

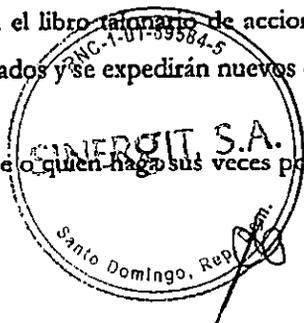
Párrafo I: Los certificados de acciones comunes tendrán un número de orden y expresarán el nombre, domicilio, capital y fecha de constitución de la Sociedad, el número de acciones que represente y el nombre de la persona o entidad propietaria de las mismas. Serán firmados por el Presidente y por el Secretario de la Sociedad y llevarán estampados el sello de ésta.

Párrafo II: Los certificados de acciones preferidas indicarán el número de orden y expresarán el nombre, domicilio, capital y fecha de constitución de la Sociedad, el número de acciones que represente, el nombre de la persona o entidad propietaria de las mismas y el dividendo anticipado preestablecido pagadero mensualmente que será establecida por el Consejo de Administración. Serán firmados por el Presidente y por el Secretario de la Sociedad y llevarán estampados el sello de ésta.

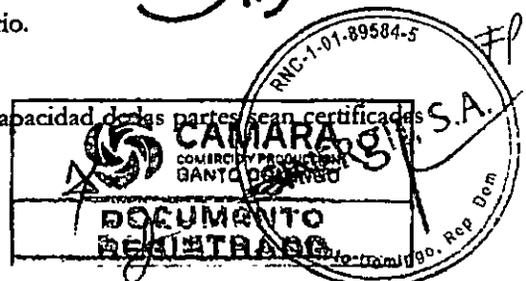
Párrafo III: Cualquier tenedor de un certificado que comprenda más de una acción y que desee certificados separados por cada acción, o dividir sus certificados en varios otros de distintos números de acciones, podrá solicitarlo al Presidente o quien haga sus veces. Este ordenará la expedición de los nuevos certificados por un valor igual al certificado de acciones subdividido, el cual será anulado y archivado.

Art. 11. Traspaso de las Acciones. La transferencia de las acciones de nominativas se realizará mediante una declaración de traspaso firmada por el cedente y por el cesionario o sus respectivos apoderados, que se inscribirá en el libro ~~catalogario~~ de acciones o en otro especial que se utilice. Los certificados así traspasados serán cancelados y se expedirán nuevos certificados a favor del cesionario.

El Presidente o quien haga sus veces podrá exigir que las firmas y la capacidad de las partes sean certificadas



RJ H.E



[Handwritten signatures and initials: JRC, RS, JRC, FP]

por Notario Público.

Todos los gastos que ocasione el traspaso serán a cargo del cesionario.

Párrafo I: Por virtud de una convención expresa, y sin que ninguna Asamblea General pueda, por mayoría de votos, modificar esta convención, que se declara esencial, queda estipulado que ningún accionista podrá ceder, vender ni en ninguna otra forma traspasar o enajenar sus acciones, a personas que no sean accionistas de la Sociedad, sin haberlas ofrecido antes a los otros accionistas por mediación del Presidente, por escrito, y sin que haya transcurrido un (1) mes contado desde la fecha en que el ofrecimiento hubiere sido comunicado a los accionistas, sin haber sido aceptado.

Párrafo II: En el caso de que la oferta fuere aceptada por más de uno de los accionistas, y a falta de entendido entre ellos, las acciones ofrecidas se distribuirán en proporción al número de acciones de que sea propietario cada uno de los aceptantes.

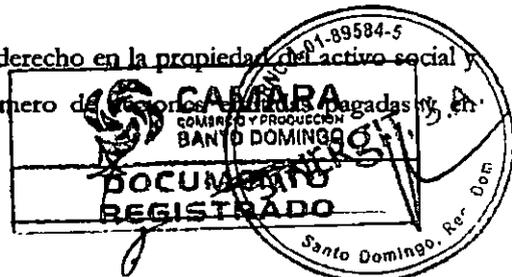
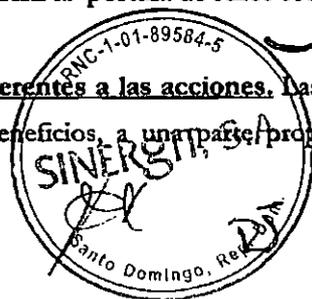
Párrafo III: En cuanto acciones tipo A, si las partes no se pusieren de acuerdo respecto del precio, éste será fijado por el Consejo de Directores, debiendo ser proporcional a la suma del capital y las reservas consignadas en el último balance, más los beneficios estimados del año corriente.

Párrafo IV: Si después de cumplidas las formalidades y expirados los plazos que más arriba se establecen, el ofrecimiento no hubiere sido aceptado por ningún accionista, el interesado podrá transferir o enajenar las acciones a terceros respecto de quienes el Consejo de Directores no oponga objeciones justificadas.

Párrafo V: Ninguna cesión, venta, traspaso o enajenación de acciones en la cual no se hubieren cumplidos los expresados requisitos, producirá efecto respecto de la sociedad.

Art. 12. La propiedad de las acciones conlleva obligación a los Estatutos. La propiedad de una o más acciones supone la conformidad del propietario con estos Estatutos, con las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, con las del Consejo de Directores y con la del Presidente o quien haga sus veces, en los respectivos casos. Los accionistas no tendrán más derecho que los establecidos en estos Estatutos y en la Ley. Ni ellos ni sus herederos, acreedores o causahabientes tendrán intervención en los negocios de la Sociedad ni podrán requerir la postura de sellos sobre los papeles, efectos y bienes de ésta.

Art 13.- Derechos inherentes a las acciones. Las acciones dan derecho en la propiedad del activo social y en la repartición de beneficios, a una parte proporcional al número de acciones pagadas y, en



Handwritten initials and marks:
[Signature]
RS
JPE
FP

H. E

circulación.

Párrafo I: Cada acción da derecho a un (1) voto, con excepción de las acciones preferidas o clase B, que no tienen derecho a voto.

Art. 14.- Indivisibilidad de las acciones. Responsabilidad limitada de los accionistas. Voto. Las acciones son indivisibles respecto de la Sociedad, la cual no reconoce sino un solo propietario por cada acción. Por consiguiente, los propietarios indivisos de una acción deberán hacerse representar por un solo apoderado.

Párrafo I: Los accionistas no serán responsables sino hasta la concurrencia del monto de las acciones que les pertenezcan. Los derechos y obligaciones inherentes a cada acción siguen a ésta a cualesquiera manos que pasen.

Párrafo II: Cada acción da derecho a un voto, con excepción de los casos en que de otra manera lo disponga la Ley.

Art. 15.- Pérdida de certificado de acción. En caso de pérdida de un certificado de acción, el dueño, para obtener la expedición de uno o varios certificados que sustituyan el Certificado perdido, deberá notificar a la Sociedad la pérdida ocurrida por acto de Alguacil, solicitándole que sea anulado el certificado y sustituido por otro. Un extracto de la notificación deberá publicarse una vez por semana durante cuatro semanas consecutivas en un periódico de los de mayor circulación nacional. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado mediante la entrega de ejemplares de cada uno de los periódicos en que se hubieren hecho las publicaciones, certificados por el respectivo impresor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la Sociedad no entregará el certificado sustituto hasta que dicha oposición sea definitiva resuelta entre el reclamante y el oponente del certificado por sentencia judicial que haya adquirido autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

TITULO III
DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD
CAPITULO I
Órganos de la Sociedad



Handwritten initials: RS, bpc

Art. 16: Dirección y Administración. Dirección y administración.



Handwritten initials: H.E.

sociedad estarán a cargo de los siguientes organismos: a) la Asamblea General de los Accionistas; b) el Consejo de Directores; c) el Comité Ejecutivo; d) el Vicepresidente Ejecutivo; y f) los demás funcionarios de la sociedad nombrados y designados por la Asamblea General o el Consejo de Directores.

Párrafo: El Presidente del Consejo de Directores será el Presidente de la Sociedad.

CAPITULO II

Asamblea General de Accionistas

Art. 17.- Asamblea General de Accionistas. Clasificación. De conformidad con sus atribuciones y con las reglas que rigen su funcionamiento, las Asambleas Generales de Accionistas se dividen en dos clases: a) Asambleas Ordinarias; y b) Asambleas Extraordinarias. Son Ordinarias cuando las decisiones que hayan de tomar se refieran a actos de gestión o de administración o a un acto cualquiera de aplicación e interpretación de los Estatutos.

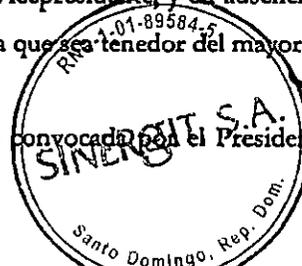
Párrafo I: La Asamblea General de Accionistas regularmente constituida representa la universalidad de las acciones en que ha sido dividido el capital social. Sus decisiones son obligatorias para todos los accionistas incluyendo a los ausentes, a los disidentes y a los incapaces.

Párrafo II: Las Asambleas Constitutivas, realizadas para la formación de la sociedad y regidas por las disposiciones del Código de Comercio, no son objeto de las previsiones de los presentes Estatutos sobre Asambleas Generales.

Art. 18.- Directiva de las Asambleas. La Asamblea General de accionistas será presidida por el Presidente del Consejo de Directores, a falta de éste, por el Vicepresidente, y en ausencia de ambos por el Tesorero, y en caso de inhabilitación de éstos, por el accionista que sea tenedor del mayor número de acciones.

Párrafo I: En caso de que la Asamblea no fuere convocada por el Presidente, será presidida por quien la hubiere convocado.

Párrafo II: Actuará como Secretario el Secretario del Consejo de Directores y si faltare éste, la persona a quien la Asamblea designe para el caso.



Handwritten initials and signatures:
JK
ms
PS
JOPC
FP

Handwritten initials:
EO
H.E
RJ

Párrafo I: Toda resolución que fuera consecuencia directa o indirecta de la discusión provocada por un artículo del orden del día deberá ser sometida a votación.

Art. 22.- Nómima de accionista. El Secretario o quien haga sus veces deberá levantar, antes de iniciarse los trabajos de la Asamblea, una nómina que contenga los nombres y domicilios de los accionistas que asistan a la misma, ya fuere en persona o por apoderado; el número de acciones de que cada uno sea propietario y el número de votos que le corresponda. Esta nómina certificada por el Secretario, se depositará en el domicilio social y será comunicada a todo el que lo solicite.

Art. 23.- Quórum. La Asamblea General Ordinaria no podrá constituirse ni tomar acuerdo válido sino cuando estén presentes en ella un número de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno del capital social. Si en la primera convocatoria no se reuniere ese número, se convocará una nueva Asamblea, en la forma y con los plazos prescritos por estos Estatutos, la cual deliberará válidamente, cualquiera que sea la porción del capital representado por los accionistas presentes, y siempre que las deliberaciones se refieran a lo expuesto en el orden del día de la primera convocatoria.

Párrafo I: La Asamblea General Extraordinaria no podrá constituirse ni deliberar válidamente sino con la presencia de un número de accionistas que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital social.

Art. 24.- Derecho de asistir a la Asamblea. Poderes. Calidad de los Accionistas. Votación. Todo accionista tiene derecho a concurrir a la Asamblea General y votar en ella, ya sea en persona o por apoderado, el cual no podrá ser más de uno, sea cual fuere el número de las acciones. El nudo propietario será válidamente representado por el usufructuario.

Párrafo I: El poder deberá ser otorgado por el accionista mismo o por su representante debidamente autorizado por escrito, comprendiéndose en esta expresión los telegramas, cablegramas, radiogramas, fax o por correo electrónico.

Párrafo II: Todo accionista o su mandatario, para ser admitido a la Asamblea deberá depositar previamente en manos del Secretario los certificados debidamente expedidos que comprueben su calidad. Cada acción da derecho a un voto.

Art. 25. Mayoría necesaria para los acuerdos. Los acuerdos serán ejecutorios. Los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria, serán tomados por mayoría de votos de los accionistas presentes o representados. En caso de empate el voto del Presidente será preponderante. Los acuerdos de las Asambleas

Handwritten initials: *RS*, *LOPE*, *HE*, *JD*

Generales, Ordinarias o Extraordinarias, serán ejecutorios y no habrá recursos contra los mismos.

Art. 26.- Aprobación del balance y de las cuentas. Las deliberaciones que contengan la aprobación del balance y de las cuentas deberán ser precedidas, bajo pena de nulidad, del informe del o los Comisarios.

Art. 27.- Acta de la Asamblea. De todas las reuniones de la Asamblea General se levantará acta. Esta será firmada por el Presidente y por el Secretario o por quienes actúen como tales, y por dos accionistas asistentes, y se conservará en un registro especial. Las copias o extractos de estas actas harán fe cuando estén firmadas por el Secretario o quien lo sustituya.

Párrafo I: Cuando dichas copias o extractos deban ser expedidos para cualesquiera fines legales serán certificados por el Secretario.

Art. 28. Atribuciones de la Asamblea o Asamblea General Ordinaria. Corresponde a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas: a) Decidir soberanamente sobre la conducción de los asuntos sociales; b) Dar órdenes al Consejo de Directores o al Presidente sobre actos de administración o de disposición que excedan a sus poderes; c) Realizar cualquier acto, función o asunto que no esté específicamente atribuido por estos estatutos o por la Ley a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas o al Presidente; d) Otorgar al Consejo de Directores la autorización necesaria en cada caso, cuando los poderes que le estén atribuidos fueren insuficientes.

Corresponde especialmente a la Asamblea General Ordinaria, sin que esta enumeración sea limitativa:

1. Recibir el informe de los Directores sobre los asuntos sociales, así como el informe de los Comisarios sobre las cuentas presentadas por los Directores;
2. Aprobar, rechazar, discutir o rehacer las cuentas, examinar los actos de gestión de los Directores, darles o no descargo por sus informes o por su gestión;
3. Determinar los beneficios o las pérdidas y su tratamiento;
4. Decidir las amortizaciones, ordenar toda distribución de beneficios realizados, crear toda clase de reservas y capitalizarlas cuando lo juzgue conveniente;
5. Autorizar la emisión de Acciones Preferidas o Clase B;
6. Nombrar los miembros del Consejo de Directores y los Comisarios y aprobar o rechazar los nombramientos hechos por el Consejo de Directores durante el ejercicio de sus funciones. La Asamblea General podrá en toda época, sin indicación especial consignada en el orden del día, revocar a todos o a cualquiera de los miembros del Consejo de Directores por causas que solo ella tiene competencia

Handwritten initials: *RS*, *JPL*, *FP*, *H.E*, *RJ*, *RS*, *JPL*, *FP*

Stamp: **SINERGIT S.A.**
1.01-89584.5
SANTO DOMINGO, D.R.

Stamp: **CAMARA**
COMERCIAL Y PRODUCTORA
SANTO DOMINGO, D.R.

Stamp: **DOCUMENTO REGISTRADO**

para juzgar y las cuales aprecia soberanamente, sin que esta medida pueda ser objeto de recurso alguno;

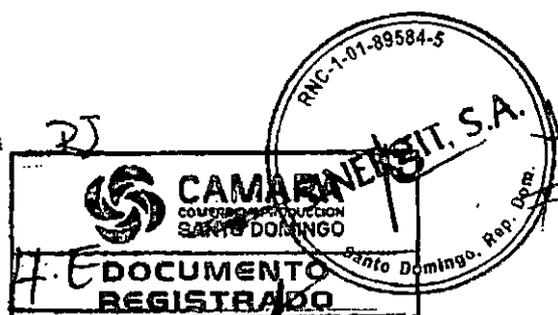
7. Fijar la remuneración a los miembros del Consejo de Directores y a los Comisarios;
8. Otorgar a los Directores las autorizaciones previstas en el artículo 59 del Código de Comercio.
9. Deliberar sobre las proposiciones fijadas en el Orden del Día y que entren en los límites de la administración o en los límites de la aplicación o interpretación de estos Estatutos;
10. Interpretar las disposiciones de estos Estatutos cuyo sentido permanezca oscuro, ambiguo y confuso;
11. Nombrar administradores o mandatarios especiales, ya sea en forma de comité permanente o transitorio, o en cualquier otra forma, sin perjuicio de las facultades que posee el Consejo de Directores;
12. Decidir sobre las instancias en responsabilidad contra los Directores por faltas relativas a su gestión y renunciar a las mismas, aceptando arreglos y transacciones cuando proceda;
13. Ratificar, revocar o modificar las deliberaciones anteriormente aceptadas por otra Asamblea Ordinaria, y cubrir las nulidades existentes; y
14. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el semestre con cargo al capital autorizado.

Art. 29.- Atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria y Mayoría de votos. Son atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria, las cuales siempre deberán ser decididas por el voto favorable de accionistas que representen cuando menos el 85% del capital social:

- a) De la cuantía o la forma del capital de la sociedad;
- b) De la unión, escisión, fusión o de alianzas estratégicas con otra sociedad
- c) De la transformación de la Sociedad;
- d) De la disolución de la Sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes Estatutos, incluyendo en casos de aumento del capital social autorizado.
- f) De la emisión de bonos;
- g) De la enajenación del total del activo fijo o pasivo.
- h) Del cambio de la nacionalidad de la sociedad.



CAPITULO III
Consejo de Directores



Art. 30.- Composición.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Directores compuesto por un mínimo de nueve y un máximo de once miembros, de los cuales se designará un Presidente, un Tesorero, un Vicepresidente y un Secretario, quienes podrán ser o no accionistas y durarán un (1) año en el ejercicio de sus funciones, o hasta cuando sean nombrados y tomen posesión quienes deban sustituirles. Podrán ser reelegidos indefinidamente pudiendo el Presidente ejercer las funciones de Tesorero si así lo decide la Asamblea, en cuyo caso también tendrá un solo voto.

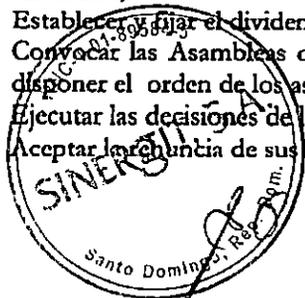
Art. 31.- Reuniones y deliberaciones del Consejo. El Consejo de Directores se reunirá con la frecuencia que lo requiera el interés de la sociedad. La presencia de seis miembros será necesaria para la validez de las deliberaciones.

Párrafo I: Las resoluciones serán válidas cuando sean tomadas con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes.

Párrafo II: Las reuniones del Consejo se celebrarán en la oficina principal de la sociedad. Podrán celebrarse sin embargo, en cualquier otro lugar, dentro o fuera de la República Dominicana.

Art. 32. Facultades y atribuciones del Consejo de Directores. El Consejo de Directores representará a la Sociedad plenamente en todos los sentidos, tanto frente a los accionistas como frente a los terceros. Está facultado para actuar en nombre de la Sociedad y para realizar o disponer todos aquellos actos y cosas que se relacionen con el objeto de la sociedad, siempre que no hayan sido reservados por la Ley o por estos Estatutos a la decisión de la Asamblea General o del Presidente. En particular, el Consejo estará investido de las siguientes atribuciones especiales:

- 1) Adoptar las disposiciones y reglas que estima necesarias o convenientes para la dirección de los negocios de la Sociedad;
- 2) Disponer los gastos generales de la sociedad, elaborando el presupuesto correspondiente;
- 3) Preparar al final de cada semestre un estado sumario del activo y el pasivo de la Sociedad y ponerlo a la disposición del Comisario.
- 4) Practicar un inventario al final de cada año fiscal, y preparar el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, todos los cuales serán puestos a la disposición del o los Comisarios a más tardar cuarenta (40) días antes de la fecha en que deba celebrarse la Asamblea General de Accionistas, y ser presentados luego a dicha Asamblea;
- 5) Establecer y fijar el dividendo anticipado preestablecido de las acciones preferidas;
- 6) Convocar las Asambleas de Accionistas cuando fuere necesario o conveniente, y disponer el orden de los asuntos que deban ser tratados en dichas Asambleas;
- 7) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas;
- 8) Aceptar la renuncia de sus propios miembros;

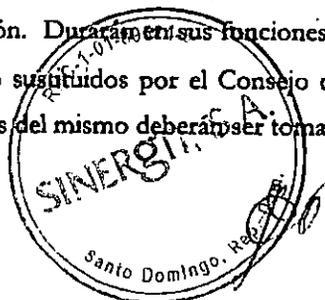


- 9) Actuar a nombre y en representación de la Sociedad en todos los actos oficiales, judiciales, civiles, comerciales y administrativos;
- 10) Nombrar y revocar todos los funcionarios, agentes, y empleados de la sociedad, determinar su remuneración y todas las demás disposiciones pertinentes en relación con su empleo y su revocación;
- 11) Librar, endosar, aceptar y pagar efectos de comercio, cheques, giros, pagarés y letras de cambio, prestar fianzas o garantías;
- 12) Resolver sobre todos los negocios y operaciones que se relacionen con el objeto de la Sociedad, ejecutar todos aquellos actos y cosas que fueren consecuencia de tales negocios y operaciones, otorgar todos los contratos y otros instrumentos en nombre de la Sociedad, siendo obligatorios para ésta todos los contratos e instrumentos debidamente otorgados;
- 13) Resolver sobre todas las compras, ventas, permutas o arrendamientos de bienes muebles o inmuebles, sean cualesquiera la cuantía y la duración de tales operaciones;
- 14) Disponer todo cuanto se relacione con el manejo, la contabilidad, la custodia, el depósito, la inversión y el desembolso de los fondos de la Sociedad, abrir y mantener cuentas bancarias, hacer depósitos, girar contra tales cuentas con cheques o en cualquier otra forma, y en general efectuar todas las operaciones bancarias; siendo suficiente para todo lo anterior su sola firma;
- 15) Resolver sobre todos los negocios y operaciones que se relacionen con el objeto de la Sociedad, ejecutar todos aquellos actos y cosas que fueren consecuencia de tales negocios y operaciones, otorgar todos los contratos y otros instrumentos en nombre de la Sociedad, siendo obligatorios para ésta todos los contratos e instrumentos debidamente otorgados;
- 16) Contratar empréstitos con o sin garantía hipotecaria o prendaria de los bienes sociales mediante apertura de crédito o de otro modo, y determinar las condiciones de los mismos;
- 17) Representar a la Sociedad en todas las reclamaciones o demandas ante los tribunales y otras autoridades competentes, comprometer o transigir o desistir de tales reclamaciones o demandas, y ejercer todos los derechos de la Sociedad en relación con las mismas.

Art. 33.- Delegación de poderes. El Consejo de Directores podrá delegar a cualquier otro de sus miembros o funcionarios, o a cualquier otra persona, todos los poderes que estime pertinentes para todo cuanto se refiera a la dirección y administración de los negocios sociales. Asimismo podrá el Consejo concederles poderes especiales para fines determinados.

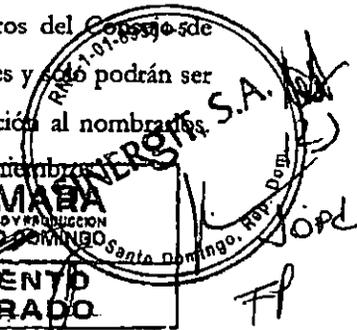
Párrafo: Comité Ejecutivo. El Consejo de Directores delegará en el Comité Ejecutivo su representación permanente en la compañía para vigilar, autorizar de manera directa y permanente, las actividades y actos de administración de la compañía.

Estará compuesto por cinco (5) miembros, los que necesariamente deben ser miembros del Consejo de Administración. Durarán en sus funciones por igual término que el Consejo de Directores y sólo podrán ser nombrados o sustituidos por el Consejo de Directores que también fijará su remuneración al nombrados. Las decisiones del mismo deberán ser tomadas por mayoría simple de votos de todos los miembros.



RJ *

HE



FP

El Consejo de Directores podrá también designar un administrador o Vicepresidente Ejecutivo, a quien podrá otorgar los poderes que estime convenientes para la dirección y administración de la sociedad, o para el cumplimiento de uno o varios asuntos determinados.

Cuando el Consejo delegue poderes en ejercicio de la facultad que le acuerda en el párrafo anterior, podrá determinar en la forma que estime conveniente los poderes y atribuciones delegados, la duración del mandato y las condiciones de su revocación. Asimismo precisará la remuneración que considere adecuada como compensación por los servicios a prestar a la compañía por el o los apoderados, la cual podrá consistir en salarios, sumas fijas y/o porcentaje de los beneficios sociales netos anuales. Los delegantes serán responsables de los actos de sus delegados.

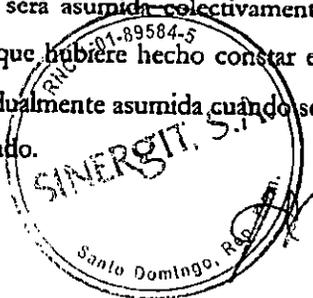
Una persona podrá ser designada para desempeñar más de un cargo en el Consejo de Directores.

Art. 34.- Actas del Consejo. Las deliberaciones del Consejo de Directores se comprobará por medio de actas. Estas serán firmadas por todos los miembros presentes y se conservarán en un registro especial. Las actas así firmadas serán válidas frente a terceros. Las copias y extractos de las mismas harán fe cuando estén firmadas por el Secretario y visadas por el Presidente.

Art. 35.- Firma de actos y documentos. Todos los actos concernientes a la sociedad y resueltos por el Consejo de Directores, serán firmados por el Presidente del Consejo que será también Presidente de la compañía, salvo los casos en que el Consejo hubiere resuelto otra cosa.

Los actos relativos al servicio diario de los negocios sociales, incluyendo la correspondencia y las piezas de contabilidad, serán firmados por el Presidente o por los jefes de servicios designados por el Presidente, bajo la responsabilidad del Consejo.

Art. 36.- Responsabilidad personal de los Directores. Los Directores no contraen, en razón de su gestión, ninguna obligación personal ni solidaria concerniente a los compromisos de la Sociedad. Su responsabilidad personal se limitará a los casos en que cometan faltas graves en la ejecución del mandato que se les confiere y en caso en que actúen en exceso de los poderes que la Sociedad les hubiere otorgado. Esta responsabilidad será asumida colectivamente si el acto perjudicial es obra de los Directores, exceptuando aquel Director que hubiere hecho constar en acta su oposición al hecho que de lugar a la responsabilidad. Sólo será individualmente asumida cuando sea posible demostrar que el acto perjudicial es obra personal de un Director aislado.



RJ X



Handwritten initials: sus, RJ, LOPC, FP

Párrafo I: La responsabilidad de los Directores se concreta en todos los casos al límite exacto del perjuicio causado. La prueba de la relación directa de causa y efecto entre el perjuicio sufrido y la falta personal de los Directores, quedará a cargo del accionista o de los terceros demandantes.

Art. 37.- Negocios de los Directores con la Sociedad. Los Directores no podrán tomar o conservar interés directo en cualquier empresa o trato hecho con la sociedad o por cuenta de ésta, a menos que hubieren sido autorizados para ello por la Asamblea General. En este caso quedarán obligados a rendir anualmente cuenta especial a la Asamblea General de la ejecución de los negocios autorizados.

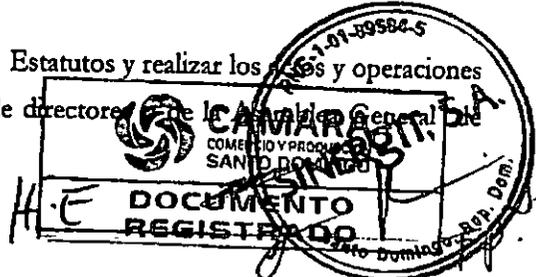
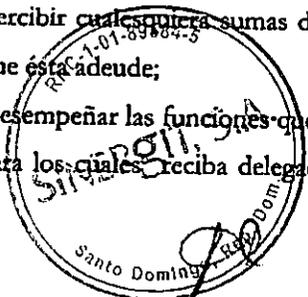
TITULO IV
DE LOS FUNCIONARIOS Y SUS ATRIBUCIONES

Art. 38.- Presidente. El Presidente, además de los deberes que le son inherentes, tendrá a su cargo la ejecución de las decisiones del Consejo de Directores, dentro de los poderes y atribuciones asignados por estos Estatutos o delegados por el mismo Consejo o por la Asamblea General de Accionistas.

Párrafo: El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad deberá ser una persona física, bajo pena de nulidad de su designación.

Son atribuciones principales del Presidente:

- a) Presidir las reuniones del Consejo de Directores y de la Asamblea General de Accionistas con voto preponderante en caso de empate, esto es, decisivo cuando en la votación de una resolución hubiere empate;
- b) Ejecutar y cumplir todas las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y del Consejo de Directores de lo cual no hubiere sido encargado otro funcionario de la Sociedad;
- c) Dirigir los negocios de la Sociedad y hacer que los libros, títulos y archivo de la misma sean guardados y mantenidos en debida forma;
- d) Firmar por la Sociedad y en nombre de ésta los escritos o documentos necesarios para los actos que tiene el poder o la autorización de realizar, y usar el sello de la misma;
- e) Percibir cualesquiera sumas de dinero u otros valores adeudados a la sociedad y pagar los que ésta adeude;
- f) Desempeñar las funciones que le atribuyan estos Estatutos y realizar los actos y operaciones para los cuales reciba delegación del Consejo de directores de la Asamblea General de la



Handwritten initials "RS" and "H.E." are scattered near the stamps.

Accionistas;

- g) Firmar por la Compañía y en nombre de ésta los escritos o documentos necesarios para los actos que tiene el poder o la autorización a realizar;
- h) Representar a la sociedad frente a terceros;

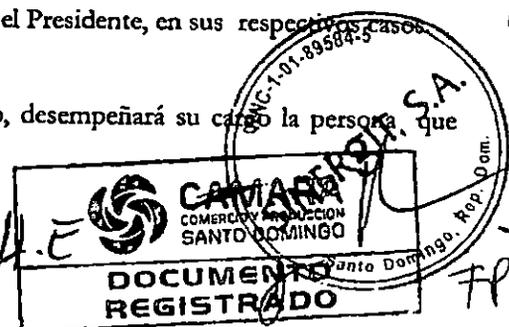
Art. 39.- Vicepresidente. El Vicepresidente ejercerá de pleno derecho las funciones y atribuciones del Presidente en caso de muerte, renuncia, inhabilitación, inhibición o interdicción de éste, así como en los casos de ausencia temporal, y tendrá las demás atribuciones que le confieran o deleguen la Asamblea General, el Consejo de Directores o el Presidente.

Art. 40.- Tesorero: El Tesorero tendrá a su cargo los fondos y la contabilidad de la compañía, así como la guarda y conservación de los libros y de las escrituras de sus propiedades y negociaciones y formulará las cuentas y balances que el Consejo debe presentar a la Asamblea.

Art. 41.- Secretario: Corresponde al Secretario las siguientes funciones:

- a) Redactar, en el momento de las reuniones de la Asamblea General una nómina que contenga los nombres y los domicilios de los accionistas presentes o representados y el número de acciones de que cada uno sea portador. Certificar esta lista conjuntamente con el Presidente y depositarla en el domicilio social para comunicarla a todo el que la solicite.
- b) Redactar las actas de la Asamblea General y las del Consejo de Directores en los libros destinados al efecto y certificarlos con el Presidente.
- c) Expedir copias certificadas, firmada por él y por el Presidente de los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo de Directores, poniendo en ellos el sello de la compañía.
- d) Llevar en buen orden el registro de las acciones y el libro de transferencia de las mismas.
- e) Firmar con el Presidente los certificados de acciones de la Sociedad;
- f) Conservar bajo su custodia el sello de la sociedad y fijarlo en los certificados de acciones y demás documentos que lo requieran de conformidad con los presentes estatutos;
- g) Conservar en buen estado y buen orden los archivos de la Sociedad;
- h) Desempeñar las demás funciones que le atribuyen estos Estatutos y cumplir cualquier mandato que le confíen la Asamblea General, el Consejo de Directores o el Presidente, en sus respectivos casos.

- i) Durante la ausencia o incapacidad temporal del Secretario, desempeñará su cargo la persona que escoja el Consejo de Directores.



TITULO V
COMISARIO DE CUENTAS

Art. 42: Comisario de Cuentas. Designación. La Asamblea General Ordinaria Anual designará un Comisario de Cuentas, quien deberá ser una persona física y podrá ser Accionista o no, para actuar como tal por dos (2) ejercicios sociales, pudiendo reelegirse. Sus funciones expirarán después de la reunión de la Asamblea General Ordinaria que decida sobre las cuentas del segundo ejercicio y designe a su sucesor.

PÁRRAFO I.- El Comisario de Cuentas deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- a. Tener grado de licenciatura en contabilidad, administración de empresas, finanzas o economía; y,
- b. Contar con por lo menos tres (3) años de experiencia en su profesión.

PÁRRAFO II.- Cuando a la expiración de sus funciones, se proponga a la Asamblea que no se reelija el Comisario de Cuentas, éste deberá ser oído, si lo requiere, por la Asamblea General.

PÁRRAFO III.- Revocación. En caso de falta o impedimento, el Comisario de Cuentas podrá ser relevado de sus funciones antes del término, en virtud de demanda en referimiento interpuesta por:

- a. Uno o varios Accionistas que representen por lo menos la décima parte (1/10) del Capital Social Suscrito y Pagado; o,
- b. La Asamblea General.

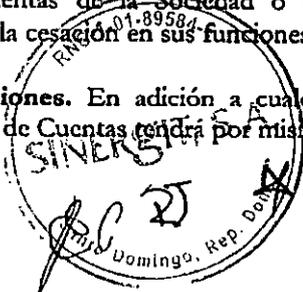
PÁRRAFO IV.- Prohibiciones. No podrán fungir como Comisario de Cuentas:

- a) Los fundadores, aportadores en naturaleza, beneficiarios de ventajas particulares, Administradores de la Sociedad, o de sus filiales; así como sus parientes hasta el cuarto grado inclusive;
- b) Los administradores de otras sociedades comerciales que posean la décima parte (1/10) o más del Capital Social Suscrito y Pagado de la Sociedad o de las cuales ésta tenga una porción igual del capital, así como los cónyuges de dichos administradores; y,

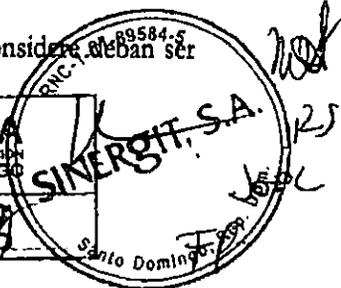
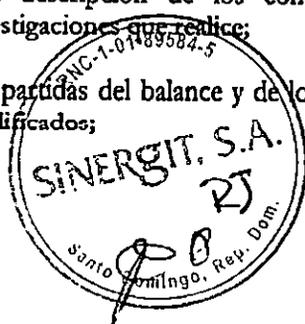
PÁRRAFO V.- El Comisario de Cuentas no podrá ser nombrado Administrador de la Sociedad y sus subordinadas, hasta después de que hayan transcurrido dos (2) años desde la cesación en sus funciones como Comisario.

PÁRRAFO VI.- En adición, los Administradores o empleados de la Sociedad no podrán ser designados Comisarios de Cuentas de la Sociedad o de sus subordinadas hasta después de que hayan transcurrido dos (2) años desde la cesación en sus funciones.

PÁRRAFO VII.- Funciones. En adición a cualquier otra función asignada por la Ley o estos Estatutos Sociales, el Comisario de Cuentas tendrá por misión permanente.



- a. Verificar los valores y los documentos contables de la Sociedad y controlar la conformidad de su contabilidad con las reglas y normas vigentes;
- b. Verificar igualmente la sinceridad y la concordancia con las cuentas anuales que tenga el Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración y los documentos dirigidos a los Accionistas sobre la situación financiera;
- c. Velar por el respeto de la igualdad entre los Accionistas, su derecho a la información, la transparencia y la gobernabilidad corporativa;
- d. Efectuar todas las verificaciones y todos los controles que juzgue oportunos;
- e. Hacerse comunicar todas las piezas que entiendan útiles para el ejercicio de su misión y particularmente todos los contratos, libros, asientos, documentos contables y actas, en el lugar donde se encuentren los mismos;
- f. Recibir y revisar el Informe de Gestión Anual por lo menos treinta (30) días antes de ser presentando la Asamblea General Ordinaria;
- g. Si tiene reservas sobre alguna parte del contenido de dicho Informe, comunicárselas a los Administradores y, si no recibiere respuestas satisfactorias, dentro de los cinco (5) días de su solicitud, informar de esto a la Asamblea General Ordinaria Anual;
- h. Hacerse asistir, bajo su responsabilidad, por expertos o colaboradores elegidos por ellos, cuyos nombres comunicarán a la Sociedad y quienes tendrán sus mismos derechos de investigación;
- i. Recibir y revisar las respuestas a las preguntas planteadas por Accionistas al Presidente del Consejo de Administración;
- j. Asistir a la reunión del Consejo de Administración que decida sobre el Informe de Gestión Anual, así como a las Asambleas que las leyes aplicables y estos Estatutos Sociales expresamente soliciten su asistencia;
- k. Convocar a la Asamblea General Extraordinaria cuando lo juzguen necesario, y a la Asamblea General Ordinaria, cuando omita hacerlo el órgano competente de administración, así como solicitar la inclusión en el orden del día de los puntos que considere procedentes; y
- l. Presentar a la Asamblea General Ordinaria Anual un informe escrito y fundado contenido de:
 - i. La situación económica y financiera de la Sociedad, dictaminando sobre la memoria, el inventario, el balance y el estado de resultados;
 - ii. Una descripción de los controles y las verificaciones, así como las diferentes investigaciones que realice;
 - iii. Las partidas del balance y de los otros documentos contables que considere deban ser modificados;



- iv. Las observaciones útiles sobre los métodos de evaluación utilizados para el establecimiento de estos documentos;
- v. Las irregularidades y las inexactitudes que descubra; y,
- vi. Las conclusiones deducidas de sus observaciones y rectificaciones antes señaladas respecto de los resultados del ejercicio, haciendo la comparación de éstos con los del ejercicio precedente.

PÁRRAFO VIII.- Cuando el Comisario de Cuentas determine en el ejercicio de sus funciones, la existencia de hechos que pudieran comprometer la continuidad de la explotación, deberá informar por escrito al Consejo de Administración.

PÁRRAFO IX.- Si el Comisario de Cuentas determina que, no obstante las decisiones tomadas, la continuidad de la explotación permanece comprometida, deberá preparar un informe especial para ser presentado a la siguiente Asamblea General de Accionistas.

PÁRRAFO X.- Honorarios. Los honorarios del Comisario de Cuentas deberán ser asumidos por la Sociedad y fijados por el Consejo de Administración.

PÁRRAFO XI.- Secreto Profesional. Responsabilidad. El Comisario de Cuentas, así como sus colaboradores y expertos, estarán obligados a guardar secreto profesional respecto de los hechos, los actos y las informaciones de los cuales tengan conocimiento en razón de sus funciones. En todo caso, su responsabilidad no podrá ser comprometida por las informaciones o divulgaciones de hechos a las cuales proceda en ejecución de su misión. No serán civilmente responsables de las infracciones cometidas por los Administradores, excepto en el caso de que, teniendo conocimiento de las mismas, no las revelaren en su informe a la Asamblea General.

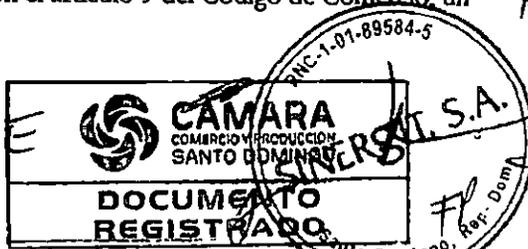
TITULO VI

AÑO SOCIAL. ESTADO SEMESTRAL. INVENTARIO. FONDOS DE RESERVAS. DISPOSICION DE LOS BENEFICIOS.

Art. 43.- Año Social. El ejercicio social comenzará el día primero (1ro.) del mes de Abril y terminara el treinta y uno (31) del mes de Marzo de cada año.

Art. 44.- Estado Semestral. Inventario. Cada semestre se preparará un estado sumario de la situación activa y pasiva de la Sociedad, y el estado de ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición del o los Comisarios de cuentas.

Se practicará anualmente, al cierre del ejercicio, de conformidad con el artículo 9 del Código de Comercio, un



Párrafo I: El inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas serán puestos a disposición del o los Comisarios a más tardar treinta (30) días antes de la fecha en que deba reunirse la Asamblea General de los Accionistas, y serán luego presentados a dicha Asamblea por el Consejo de Directores.

Párrafo II: Quince (15) días antes de la Asamblea General, todo accionista podrá tomar conocimiento del inventario en el domicilio social y hacerse entregar copia del balance que resume el inventario y del informe del o los Comisarios.

Párrafo III: Dentro de los tres (3) meses que sigan a cada Asamblea General, todo accionista tendrá el derecho de tomar conocimiento del acta de dicha Asamblea.

Art. 45.- Fondo de Reserva Legal. Una suma igual al cinco por ciento (5%) de los beneficios anuales netos deberá ser separada para constituir el fondo de reserva previsto por el artículo 58 del Código de Comercio. Tal separación dejará de ser obligatoria cuando el fondo de reserva alcance a una suma igual a una décima parte del capital social.

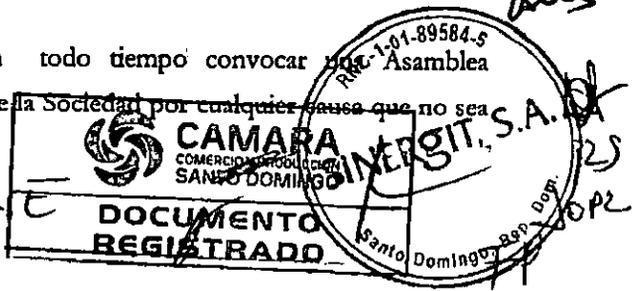
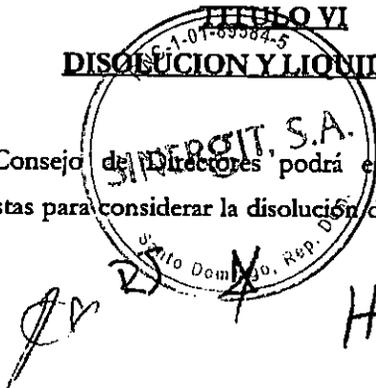
Art. 46.- Disposición de los beneficios netos. Los beneficios netos estarán constituidos por las ganancias de la Sociedad comprobados por el inventario anual después de deducirse los gastos generales y todas las cargas sociales.

La Asamblea General de Accionistas resolverá, oídas las recomendaciones del Consejo de Directores, sobre la disposición de los beneficios netos que resulten después de efectuada la deducción del fondo de reserva legal señalada en el artículo anterior y las deducciones previstas por estos Estatutos.

La Asamblea General podrá disponer la reinversión de los beneficios netos en acciones de la sociedad, tanto de las correspondientes a la parte del capital autorizado y no suscrito y pagado como de las que se encuentren en poder de los accionistas que deseen transferirlas o venderlas o de las que se crearen en el futuro.

TITULO VI
DISOLUCION Y LIQUIDACION

Art. 47.- Disolución. El Consejo de Directores podrá en todo tiempo convocar una Asamblea Extraordinaria de los Accionistas para considerar la disolución de la Sociedad por cualquier causa que no sea



de las previstas en la Ley y dicha Asamblea resolverá lo que juzgue procedente.

Art. 48.- Liquidación. En caso de disolución de la Sociedad, la Asamblea General Extraordinaria, a propuesta del Consejo de Directores, determinará el procedimiento que deba seguirse para la liquidación y nombrará uno o varios liquidadores a quienes les otorgará los poderes que estime procedentes. Los poderes del Consejo de Directores terminarán con tal nombramiento.

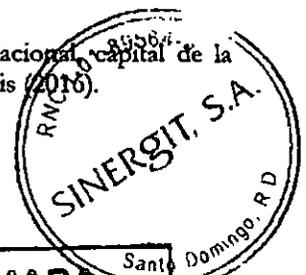
La Asamblea General Extraordinaria en cualquier tiempo, podrá revocar el liquidador o los liquidadores así nombrados. Podrá también, a propuesta del o los liquidadores, revocar la resolución que hubiere acordado la disolución de la Sociedad, poner término a los poderes del o los liquidadores y nombrar un nuevo Consejo de Directores o uno o más nuevos Comisarios, caso en el cual se adoptarán las medidas convenientes para la protección de cualesquiera derechos que hubiere podido ser adquirido en el intervalo por cualquier persona que no fuere accionista.

Art. 49.- Contestaciones entre accionistas y la Sociedad. Toda cuestión que surja entre los accionistas y la Sociedad durante la vida de ésta o con motivo de su liquidación, será sometida a árbitros o amigables componedores. En caso de que no puede ser resuelto por ésta vía se someterá a la Cámara de lo Civil y Comercial de la Circunscripción correspondiente al domicilio social de la compañía del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional en sus atribuciones comerciales. Todo accionista deberá elegir domicilio dentro de la jurisdicción del domicilio social de la compañía o en la Secretaría de dicha Cámara Civil y Comercial a fin de que le sean hechos válidamente los emplazamientos, notificaciones, requerimientos y demás actuaciones judiciales. Si no se hace esta elección de domicilio, se considerará que el accionista lo tiene establecido en la Secretaría del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

DISPOSICION GENERAL

Art. 50.- La Sociedad quedará definitivamente constituida después de haber sido suscrito y pagado no menos de la décima parte del capital autorizado por estos Estatutos y haber sido cumplidas las demás formalidades de constitución previstas por la Ley.

Hecho y firmado en tres (3) originales, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016).



JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ

En representación de:
GUARDIAN INVESTMENT GROUP,
LTD.:

ANDRÉS MARRANZINI PÉREZ

En representación de:
DEL PRADO TRADING CORP.:

MARIO CABRERA VITIÉNES

EFIALTO CASTILLO

Por sí y en representación de:
INVERSIONES GRINTEK, S.A.:

JUAN DOMINGO VICENTE

JUAN JOSE AGRAMONTE

JULIO SIMO

GEORGE LOUIS BRACHE

SANTIAGO M. COLOME P.

ERIC LESCHORN

FRANKLIN CIPRIAN

BERNARDO PEREZ

RAFAEL JIMÉNEZ DURAN

JULIO CESAR OTAÑO DIAZ

FRANCISCO A. POLANCO B.

ORLANDO MANUEL HERRERA

RAUL SIMO

JEAN B. PIMENTEL MENDOZA

JOSÉ OSCAR PEÑA LOPEZ

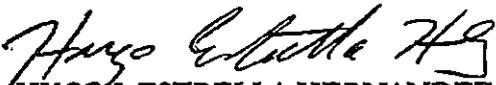


SUSAN A. PORTES REYNOSO


PERLA ROJAS DE MENDEZ

SORAYA CORTORREAL DISLA

RAFAEL MEJIA MEJIA


HUGO J. ESTRELLA HERNANDEZ

YRIS BALBY ULERIO

VICENTE QUEZADA

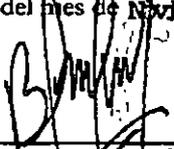
FRANCISCO SOTO

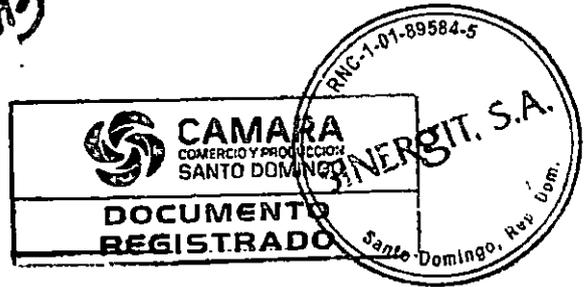
JOHNNY B. HERNANDEZ HENRIQUEZ

SAMUEL MALDONADO

CARMELO HIDALGO ROSARIO

Yo, DR. BLASS ABREU ABUD, notario público de los del número del Distrito Nacional, colegiatura No. 5435, certifico que las firmas que aparecen al pie del presente documento fueron puestas por las personas cuyos nombres aparecen junto a ellas, cuyas generales y calidades constan en el presente acto y a quienes doy fe conocer y me han declarado bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus documentos públicos y privados. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día dieciséis del mes de noviembre del dos mil dieciséis (2016).


DR. BLASS ABREU ABUD
NOTARIO PÚBLICO

CERTIFICO que el presente documento es original de los Estatutos Sociales de la sociedad **SINERGIT, S.A.**, y que dichos Estatutos Sociales se encuentran vigentes a la fecha. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día dieciséis (16) del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016).


ANDRÉS MARRANZINI GRULLÓN
SECRETARIO



Visto Bueno:


JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ
EL PRESIDENTE

ORIGINAL
FECHA: 17/02/17 HORA: 09:29:00
NO. FAP: 481706 N. M: 1455650
TIPO: 53 LIII: 48
VALOR: 200.00
IMPUESTO: ESTADUTOS SOCIALES
IPRA: 1651574MO
IMPUESTO LGII
IPV: 169534424566 TIPO: 09/17/16
VALOR: RD\$650.075.00



JB





registro mercantil

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

P. 196

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA
REGISTRO MERCANTIL NO. 13556SD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: SINERGIT, S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA

RNC: 1-01-89584-5

FECHA DE EMISIÓN: 17/01/2003

FECHA DE VENCIMIENTO: 17/01/2019

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 100,000,000.00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: 93,189,400.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 08/01/2003

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 25/07/2017

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:

CALLE: POLIBIO DIAZ, NO. 58

SECTOR: EVARISTO MORALES

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

EB



NO. VALIDACIÓN: 7B1D8CBC-8423-4EEA-8CB5-316AFA30F753

RM NO. 13556SD

PÁG. 1 de 5

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD:

TELÉFONO (1): (809) 368-4000

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: IMPORTACION, SERVICIO, COMERCIO, DISTRIBUCION

OBJETO SOCIAL: INGENIERÍA DE REDES, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS; IMPORTACIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN, CREACIÓN, ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES (HARDWARE), DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES (SOFTWARE), DE SERVICIOS Y SOLUCIONES RELACIONADAS AL CAMPO TECNOLÓGICO EN GENERAL, TALES COMO SOLUCIONES INFORMÁTICAS, TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA, SEGURIDAD EN GENERAL.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: INGENIERIA DE REDES, SERVICIOS TECNOLOGICOS, HARDWARE / SOFTWARE, TELECOMUNICACIONES / TELEFONIA / SEGURIDAD EN GENERAL

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

ACCIONISTAS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ANDRÉS ANTONIO MARRANZINI PEREZ	C/ FRANCISCO PRATZ RAMIREZ, EDIF. 274 EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO	001-0100114-7	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
JOSE RAMON MARTINEZ GONZALEZ	AV. BOLIVAR NO. 100, GAZCUE SANTO DOMINGO	001-0089063-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
DOMINICANO DANILO DIPINO PAPPATERRA	AV. JOHN F. KENNEDY NO. 57, ENS. KENNEDY SANTO DOMINGO	001-0084751-6	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ANDRÉS RAFAEL MARRANZINI GRULLON	C/ DAVID BEN GURION ESQ. MIGUEL A. BAEZ DIAZ NO. 6, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	001-1296768-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ROSENBERG HOLDING REP. POR. MARIO JOSE CABRERA VITIENES	REPÚBLICA DE PANAMA		PANAMA	
GUARDIAN INVESTMENT GROUP, LTD REP. POR. ANDRÉS MARRANZINI PEREZ	C/ DAVID BEN GURION NO. 03, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO		ISLAS VIRGENES BRITANICAS	
DEL PRADO TRADING CORPORATION, REP. POR. MARIO JOSE CABRERA VITIENES	AV. GUSTAVO MEJIA RICART NO. 28, ENS. NACO SANTO DOMINGO		PANAMA	
JOSE RAMON MARTINEZ GONZALEZ	AV. BOLIVAR NO. 100, GAZCUE SANTO DOMINGO	001-0089063-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

NO. VALIDACIÓN: 7B1D8CBC-8423-4EEA-8CB5-316AFA30F753

RM NO. 135565D

PÁG. 2 de 5



INVERSIONES GRINTEK, S.A. REP. POR. JUAN DOMINGO VICENTE MEJIA	C/ PROLONGACION, ESQ. WINSTON CHURCHILL, RES. ALBA LUISA, APTO. B-1 SANTO DOMINGO		PANAMA	
JUAN DOMINGO VICENTE MEJIA	C/ PROLONGACION, ESQ. WINSTON CHURCHILL, RES. ALBA LUISA, APTO. B-1, SANTO DOMINGO	001-0088624-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
GEORGE LOUIS BRACHE	C/ POLIBIO DIAZ NO. 58, EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO	001-1239936-5	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
WATERTOWN EQUITY, INC. REP. POR. JUAN JOSE AGRAMONTE RINCON	AV. GUSTAVO MEJIA RICART, TORRE PIANTINI, PISO 13, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO		PANAMA	
EFIALTO JOSE CASTILLO POU	C/ HECTOR INCHAUSTEGUI NO. 16, SANTO DOMINGO	001-0096712-4	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
JULIO FAYAD SIMO	C/ POLIBIO DIAZ NO. 58, EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO	001-0101182-3	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
SANTIAGO MOISES COLOME PIMENTEL	C/ POLIBIO DIAZ, NO. 58, SANTO DOMINGO	001-0433411-5	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
CARMELO HIDALGO ROSARIO	C/ POLIBIO DIAZ, NO. 58, SANTO DOMINGO	001-0147543-2	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
BERNARDO ANTONIO PEREZ DIAZ	C/ PEÑON, NO. 7, ALTOS DE ARROYO HONDO III SANTO DOMINGO	001-0196576-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
RAFAEL FRANCISCO JIMENEZ DURAN	C/ POLIBIO DIAZ, NO. 58, SANTO DOMINGO	001-0110916-3	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
ORLANDO MANUEL HERRERA	C/ EL PORTAL NO. 37, SANTO DOMINGO	001-0124838-3	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
FRANCISCO ALBERTO POLANCO BLOISE	C/ PRESA DE VALDESIA NO. 8, EL MILLON SANTO DOMINGO	001-0165747-6	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
RAUL EDUARDO SIMO AYBAR	C/ ELIPSE NO. 29, SANTO DOMINGO	001-0793279-0	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
JEAN PIMENTEL MENDOZA	C/ POLIBIO DIAZ, NO. 58, SANTO DOMINGO	001-0880292-7	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
HAMLET OMAR RIVERA FERMIN	C/ 8 NO. 31, SANTO DOMINGO	001-0703149-4	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
RAFAEL ANTONIO MEJIA MEJIA	C/ POLIBIO DIAZ, NO. 58, SANTO DOMINGO	001-0022076-3	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
JULIO CESAR OTAÑO DIAZ	MANZANA 3953 NO. 6, SANTO DOMINGO	001-0524050-1	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
VICENTE QUEZADA	C/ POLIBIO DIAZ, NO. 58, SANTO DOMINGO	001-0397279-0	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
JOHNNY BOLIVAR HERNANDEZ HENRIQUEZ	C/ POLIBIO DIAZ, NO. 58, SANTO DOMINGO	095-0007963-8	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
SAMUEL ALFONSO MALDONADO PANIAGUA	AV. BOLIVAR 07 GAZCUE SANTO DOMINGO	001-1110750-1	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

P. 96

CANTIDAD ACCIONISTAS: En el presente certificado figuran 28 de 28 accionistas.

CANTIDAD DE ACCIONES: 931,894

NO. VALIDACIÓN: 7B1D8CBC-8423-4EEA-8CB5-316AFA30F753



JB

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JOSE RAMON MARTINEZ GONZALEZ	Presidente	AV. BOLIVAR NO. 100, GAZCUE SANTO DOMINGO	001-0089063-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ANDRES MARRANZINI PEREZ	Vicepresidente	C/ DAVID BEN GURION NO. 03, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	001-0100144-7	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ANDRES MARRANZINI GRULLON	Secretario	C/ DAVID BEN GURION NO. 03, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	001-1296788-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
MARIO JOSE CABRERA VITIENES	Tesorero	AV. GUSTAVO MEJIA RICART NO. 28, ENS. NACO SANTO DOMINGO	001-0095320-7	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
JUAN DOMINGO VICENTE MEJIA	Vocal	C/ PROLONGACION, ESQ. WINSTON CHURCHILL, RES. ALBA LUISA, APTO. B-1, SANTO DOMINGO	001-0088624-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
JUAN JOSE AGRAMONTE RINCON	Vocal	C/ POLIBIO DIAZ NO. 58, SANTO DOMINGO	049-0019574-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
EFIALTO JOSE CASTILLO POU	Vocal	C/ HECTOR INCHAUSTEGUI NO. 16, SANTO DOMINGO	001-0096712-4	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
JULIO FAYAD SIMO	Vocal	C/ POLIBIO DIAZ NO. 58, EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO	001-0101182-3	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
RAFAEL FRANCISCO JIMENEZ DURAN	Vocal	C/ POLIBIO DIAZ, NO. 58, SANTO DOMINGO	001-0110916-3	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

Pg 10

DURACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
GEORGE LOUIS BRACHE	C/ POLIBIO DIAZ NO. 58, EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO	001-1239936-5	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
JOSE RAMON MARTINEZ GONZALEZ	AV. BOLIVAR NO. 100, GAZCUE SANTO DOMINGO	001-0089063-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ANABELLE ELENA DE LA CRUZ LIRANZO	C/ 4 NO. 5, MIRADOR NORTE SANTO DOMINGO	001-1439826-6	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

NO. VALIDACIÓN: 781D8CBC-8423-4EEA-8CB5-316AFA30F753

RM NO. 13556SD

PÁG. 4 de 5



[Handwritten signature]

ENTE REGULADO: NO REPORTADO NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO MASCULINOS: NO REPORTADO FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE NO REPORTADO NO. REGISTRO NO REPORTADO

Pqib

REFERENCIAS COMERCIALES OFICINA MARRANZINI ABOGADOS REFERENCIAS BANCARIAS BANCO BHD LEON, S. A. BANCO POPULAR DOMINICANO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Santiago Mejía Ortiz



Santiago Mejía Ortiz Registrador Mercantil

*** No hay nada más debajo de esta línea ***

Handwritten signature

SINERGIT, S.A.

Capital social: RD\$100,000,000.00
Capital suscrito y pagado: RD\$93,189,400.00
Registro Mercantil No.13556SD
RNC No. 1-01-89584-5
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "SINERGIT, S.A.", CELEBRADA EN FECHA VEINTICINCO (25) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017). Siendo las cuatro horas y treinta minutos de la tarde (4:30 p.m.), se reunieron en el domicilio social sito en la Calle Polibio Díaz No. 58, del sector Evaristo Morales de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, las personas cuyos nombres figuran al final de la presente Acta, con el propósito de celebrar una Sesión del Consejo de Administración de la sociedad comercial "SINERGIT, S.A."

Ocupó la Presidencia **JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ**, y la Secretaría, **ANDRÉS MARRANZINI GRULLÓN**, en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

Una vez comprobada la mayoría reglamentaria para que la Asamblea pudiera deliberar válidamente, el Presidente declaró regularmente constituida la sesión y presentó a la consideración de los accionistas el tema siguiente:

- 1.- CONFERIR poderes al Sr. George Brache, en calidad de Vicepresidente Ejecutivo de "SINERGIT, S.A."
- 2.- Asuntos Diversos.



Handwritten signature

Abiertas las discusiones sobre el punto que figura en el Orden del Día, luego de un cambio de impresiones entre los directores presentes, el Presidente sometió a votación la siguiente Resolución:

Handwritten marks: X, U, and a signature



UNICA RESOLUCION:

El Consejo de Administración de **SINERGIT, S.A.**, confiere poder al señor **GEORGE BRACHE** de nacionalidad norteamericana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1239936-5, domiciliado y residente en esta misma ciudad, en su calidad de Vice-Presidente Ejecutivo de la sociedad "**SINERGIT, S.A.**", a fin de que suscriba contrataciones de venta de servicios o productos con clientes de la compañía, y toda la documentación relativa a licitaciones y concursos. A su vez se le otorga poderes para que represente a la sociedad en referencia ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la sociedad.

Esta Resolución fue adoptada a unanimidad de votos.

Y no habiendo más nada que tratar, el Presidente declaró cerrada la Sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los miembros del Consejo, junto conmigo Secretario que certifico.

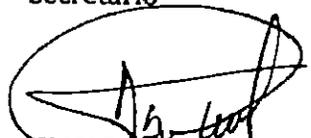

JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ
Presidente


ANDRÉS MARRANZINI PÉREZ
Vicepresidente


ANDRÉS MARRANZINI GROLLÓN
Secretario


MARIO CABRERA VITIÉNES
Tesorero




JUAN DOMINGO VICENTE
Vocal

EFIALTO CASTILLO
Vocal


JUAN JOSE AGRAMONTE
Vocal


JULIO SIMO
Vocal




ERIC LESCHORN
Vocal

 **CERTIFICO:** que la presente es original del Acta de la Sesión del Consejo de Administración de la sociedad **SINERGIT, S.A.**, celebrada en fecha veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).


ANDRES MARRANZIN GRULLÓN
EL SECRETARIO

VISTO BUENO:


JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ
PRESIDENTE





REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público, no existen **ANTECEDENTES PENALES** a nombre de **GEORGE LOUIS BRACHE**, Cédula de Identidad y Electoral Número **001-1239936-5**, por lo que se expide la presente certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día Trece (13) del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

CÓDIGO CIS

031-7102-5974014-6

CÓDIGO CAS

171212120312783



MINISTERIO PÚBLICO
<https://servicios.pgr.gob.do/?SGGS-K05H-AU34-XDS4-NRRN-L0TA>



SGGS-K05H-AU34-XDS4-NRRN-L0TA



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://portal.servicios.pgr.gob.do> en la pestaña de "Consultas", en la opción **"CERTIFICACIÓN DE NO ANTECEDENTES PENALES"**

Procuraduría General de la República | Secretaría General
Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes,
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103, 1379, 1249, 1135
Email: mesadeayuda@pgr.gob.do





REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público, no existen **ANTECEDENTES PENALES** a nombre de **JOSE RAMON DE LA ALTAGRACIA MARTINEZ GONZALEZ**, Cédula de Identidad y Electoral Número **001-0089063-1**, por lo que se expide la presente certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día Trece (13) del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

CÓDIGO CIS

031-7102-4019432-1

CÓDIGO CAS

171212120416534



MINISTERIO PÚBLICO
<https://servicios.pgr.gob.do/?91CD-03LP-E3SH-U661-KUSI-F5QV>



91CD-03LP-E3SH-U661-KUSI-F5QV



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://portal.servicios.pgr.gob.do> en la pestaña de "Consultas", en la opción **"CERTIFICACIÓN DE NO ANTECEDENTES PENALES"**

Procuraduría General de la República | Secretaría General
Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes,
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103, 1379, 1249, 1135
Email: mesadeayuda@pgr.gob.do





REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público, no existen **ANTECEDENTES PENALES** a nombre de **ANDRES ANTONIO MARRANZINI PEREZ**, Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0100114-7, por lo que se expide la presente certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día Trece (13) del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

CÓDIGO CIS

031-7102-5439367-5

CÓDIGO CAS

171212120547440



MINISTERIO PÚBLICO
<https://servicios.pgr.gob.do/?KUTL-6D5B-ZUOZ-7SH4-TP92-HIS8>



KUTL-6D5B-ZUOZ-7SH4-TP92-HIS8



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://portal.servicios.pgr.gob.do> en la pestaña de "Consultas", en la opción **"CERTIFICACIÓN DE NO ANTECEDENTES PENALES"**

Procuraduría General de la República | Secretaría General
Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes,
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103, 1379, 1249, 1136
Email: mesadeayuda@pgr.gob.do



[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público, no existen **ANTECEDENTES PENALES** a nombre de **ANDRES RAFAEL MARRANZINI GRULLON**, Cédula de Identidad y Electoral Número **001-1296768-2** por lo que se expide la presente certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día Trece (13) del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

CÓDIGO CIS

031-7102-5629551-5

CÓDIGO CAS

171212120655768



MINISTERIO PÚBLICO
<https://servicios.pgr.gob.do/?PVWT-07TX-ZKSX-0H56-6XNE-7PCQ>



PVWT-07TX-ZKSX-0H56-6XNE-7PCQ



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://portal.servicios.pgr.gob.do> en la pestaña de "Consultas", en la opción **"CERTIFICACIÓN DE NO ANTECEDENTES PENALES"**

Procuraduría General de la República | Secretaría General
Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes,
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103, 1379, 1249, 1135
Email: mesadeayuda@pgr.gob.do





REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público, no existen **ANTECEDENTES PENALES** a nombre de **JUAN DOMINGO VICENTE MEJIA**, Cédula de Identidad y Electoral Número **001-0088624-1**, por lo que se expide la presente certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día Trece (13) del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

CÓDIGO CIS

031-7102-6239442-7

CÓDIGO CAS

171212120800643



MINISTERIO PÚBLICO
<https://servicios.pgr.gob.do/?H3AO-YBIE-PRIG-TIEI-EI02-8KNB>



H3AO-YBIE-PRIG-TIEI-EI02-8KNB



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://portal.servicios.pgr.gob.do> en la pestaña de "Consultas", en la opción **"CERTIFICACIÓN DE NO ANTECEDENTES PENALES"**

Procuraduría General de la República | Secretaría General
Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes,
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103, 1379, 1249, 1135
Email: mesadeayuda@pgr.gob.do





REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público, no existen **ANTECEDENTES PENALES** a nombre de **EFIALTO JOSE CASTILLO POU**, Cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096712-4**, por lo que se expide la presente certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día Trece (13) del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

CÓDIGO CIS

031-7102-5150446-4

CÓDIGO CAS

171212120912785



MINISTERIO PÚBLICO
<https://servicios.pgr.gob.do/?2MYJ-0WfV-UN87-4ZY9-1CO4-GP11>



2MYJ-0WfV-UN87-4ZY9-1CO4-GP11



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://portal.servicios.pgr.gob.do> en la pestaña de "Consultas", en la opción **"CERTIFICACIÓN DE NO ANTECEDENTES PENALES"**

Procuraduría General de la República | Secretaría General
Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes,
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103, 1379,1249, 1135
Email: mesadeayuda@pgr.gob.do





Registro de Proveedores del Estado Constancia de Inscripción

RPE 1837

Fecha de Registro: 20/09/2006

Fecha Actualización: 24/01/2018

Razon Social: Sinergit, SA

No. Documento: RNC - 101895845

Ocupación:

Clasificación Proveedor: Servicios

Certificación MIPYME : NO

Clasificación Empresa: No clasificada

Registro de Beneficiario: SI

Teléfono: 809-368-4000

Domicilio: Calle Polibio Díaz, 58
Distrito Nacional - REPUBLICA
DOMINICANA

Estado: ACTIVO

Motivo:

Persona de Contacto : George Louis Brache

Email: bracheg@sinergit.com.do

Observaciones :

Actividad Comercial Clasificación Anterior:

00016 Consultoría | 00018 Equipo de seguridad | 00020 Imprenta y publicaciones | 00021 Equipos e insumos de informática |
00034 Servicio de mantenimiento y limpieza | 00036 Telefonía y comunicaciones |

Actividad Comercial Clasificación según Resolución 33/2016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	92120000	Seguridad y protección personal
43210000	Equipo informático y accesorios		
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos		
43230000	Software		
46170000	Seguridad, vigilancia y detección		
46180000	Seguridad y protección personal		
81110000	Servicios informáticos		



[Firma manuscrita]

Este proveedor sólo puede ofrecer al Estado los bienes, servicios u obras conforme al (o los) rubro(s) detallado(s) en esta constancia de inscripción

SIGEF -24/01/2018 14:45:07



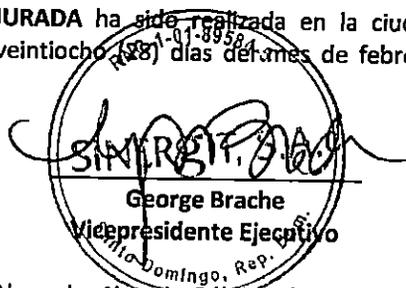
EB

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **GEORGE BRACHE**, norteamericano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral N° **001-1239936-5** en calidad de Vicepresidente Ejecutivo, actuando en nombre y representación de **SINERGIT S.A.**, sociedad de comercio organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con RNC N° **1-0189584-5**, y domicilio social en la **Calle Polibio Díaz #58, Evaristo Morales, Santo Domingo, D.N.**, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio de presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de licitación N° **LPN-CPJ-02-2018** del Consejo del Poder Judicial para la Adquisición de una Solución de Climatización de precisión para el Centro de Datos del Poder Judicial, declaro **BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

- No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el pliego de condiciones.
- Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
- Que no hay ningún acuerdo de parte de SINERGIT, S.A. con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
- Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
- Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
- Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
- Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
- Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente **DECLARACIÓN JURADA** ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, D.N., República Dominicana a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).



SINERGIT, S.A.
George Brache
Vicepresidente Ejecutivo
Santo Domingo, Rep. Dom.

Yo, Dr. **BLAS ABREU ABUD**, Abogado, Notario Público de los del número para el municipio del Distrito Nacional, matrícula No. **5435**, **CERTIFICO Y DOY FE** que la firma que aparece en el presente documento, fue puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por el señor **GEORGE BRACHE**, cuyas generales constan, quien me declaró que es la misma que acostumbra a usar siempre, en todos los actos de su vida pública y privada.

En la ciudad de Santo Domingo, D.N. a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).



DR. BLAS ABREU ABUD
NOTARIO PÚBLICO
Santo Domingo, Rep. Dom.



SINERGIT, S.A.
Santo Domingo, Rep. Dom.



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0218950670012**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **SINERGIT S A**, RNC No. **101895845**, con su domicilio y asiento fiscal en **DISTRITO NACIONAL**, Administración Local **ADM LOCAL GGC**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto
RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
ACTIVOS IMPONIBLES
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
ITBIS
OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los veintiun (21) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Código de firma: L1FK-SGSD-9N31-5192-3864-7664
 sha1: rZK1udJ3X02R/uXQUkk2Q:PLmU=

DGII - OFICINA VIRTUAL
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS



L1FK-SGSD-9N31-5192-3864-7664

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el Interior sin cargos).





Año del Fomento de las exportaciones

CERTIFICACION No. 915147

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **SINERGIT S A** con RNC/Cédula **1-01-89584-5**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **SINERGIT S A** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 21 días del mes de Febrero del año 2018.


Sahadía E. Cruz Abreu
Directora
Dirección de Asistencia al Empleador

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:
<http://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

E introduzca los siguientes datos:

- Código: **915147-L1142508-52018**
- Pin: **6708**



NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





SINERGIT, S.A.
ESTADOS FINANCIEROS
AL
31 DE MARZO DEL 2017

JB



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y Accionistas de
SINERGIT, S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **SINERGIT, S.A.**, que comprenden el balance general al 31 de marzo de 2017, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y el estados de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la posición financiera de **SINERGIT, S.A.**, al 31 de marzo de 2017, así como el resultado de sus operaciones y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD).

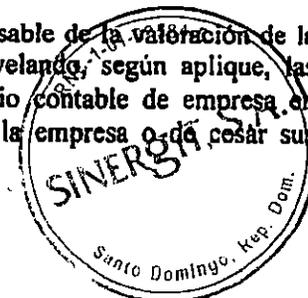
Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requisitos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en República Dominicana, y hemos cumplido con nuestra otras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el *Código de Ética* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores Públicos. Consideramos, que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base para fundamentar nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las NIIF, y del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha, revelando, según aplique, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la empresa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Guzman Tapia PKF

El Consejo de Administración es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libre de errores significativos ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte una incorrección importante cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influya en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional en la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos el riesgo de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más alto que de aquel resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisión intencional, tergiversaciones o el pasar por alto los controles internos.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría para diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión de la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos la adecuación y razonabilidad de las políticas contables usadas por la gerencia para realizar las estimaciones contables y revelaciones relacionadas.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logren una presentación razonable.
- Nos comunicamos con la gerencia en relación, entre otras cosas, con el alcance y el cronograma de la auditoría, así como de los hallazgos importantes de la auditoría, incluidas las deficiencias significativas en el control interno que no fueron identificadas durante nuestra auditoría.

23 de Junio del 2017



SINERGIT, S. A.
BALANCES GENERALES
(VALORES EN RDS)

	AL 31 DE MARZO DEL	
	2017	2016
ACTIVOS		
Activos Corrientes:		
Efectivo (Nota 2)	10,705,874	58,234,412
Cuentas por cobrar (Nota 3)	233,863,843	194,570,067
Inventarios (Nota 4)	41,187,339	61,607,450
Gastos pagados por adelantado (Nota 5)	<u>56,813,197</u>	<u>63,963,033</u>
Total Activos Corrientes	342,570,253	378,374,962
Propiedad, muebles y equipo, menos depreciación acumulada (Nota 6)		
	1,606,833	913,573
Otros activos (Nota 7)	<u>1,715,493</u>	<u>1,921,680</u>
Total Activos	<u>345,892,579</u>	<u>381,210,215</u>
PASIVOS Y CAPITAL		
Pasivos Corrientes:		
Obligaciones por pagar - Corto plazo (Nota 8)	56,712,000	67,916,178
Cuentas por pagar (Nota 9)	111,935,374	116,843,588
Acumulaciones por pagar (Nota 10)	<u>62,544,266</u>	<u>91,581,597</u>
Total Pasivos Corrientes	<u>231,191,640</u>	<u>276,341,363</u>
Total Pasivos	<u>231,191,640</u>	<u>276,341,363</u>
Capital:		
Acciones Autorizadas 1,000,000 acciones en el 2017 y 350,000 acciones en 2016, con un valor nominal de RD\$100 cada una.		
Emitidas y en circulación 932,087 y 300,000 acciones	93,208,700	30,000,000
Acciones en Tesorería	(19,300)	(19,300)
Aporte en proceso capitalización	261	38,562,795
Reserva Patrimonial	6,326,758	21,041,762
Reserva legal (Nota 13)	3,627,347	3,000,000
Ganancias(Perdidas) Acumuladas	(362,421)	2,305,890
Ganancia (Perdida) del período	<u>11,919,594</u>	<u>9,977,705</u>
Total Capital	<u>114,700,939</u>	<u>104,868,852</u>
Total Pasivos y Capital	<u>345,892,579</u>	<u>381,210,215</u>
Compromisos y Contingencias (Nota 14)		

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos.



EB

SINERGIT, S. A.
ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE MARZO
(VALORES EN RDS)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
INGRESOS:		
Ventas Netas	617.044,715	637.971.907
Costos de ventas (Ver Anexo)	<u>(474.200.122)</u>	<u>(510.380.890)</u>
Utilidades brutas en ventas	142.844.593	127.591,017
Otros Ingresos	<u>80.170</u>	<u>877.822</u>
Total de Ingresos	<u>142.924.763</u>	<u>128.468.839</u>
Menos:		
Gastos Operacionales (Anexo I)	(111.859.954)	(99.193.616)
Gastos Financieros	(12.079.905)	(12.516.304)
Diferencia Cambiaria	<u>(1.215.210)</u>	<u>(1.951.521)</u>
Total de Gastos	<u>(125.155,069)</u>	<u>(113.661.441)</u>
Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta	17.769,694	14.807.398
Impuesto Sobre la Renta (Nota 12)	<u>(5.222,753)</u>	<u>(4.829.693)</u>
Utilidad neta del periodo	<u>12,546,941</u>	<u>9,977,705</u>

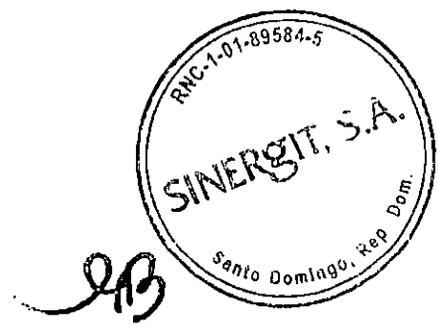
Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos.



SINERGIT, S. A.
COSTOS DE VENTAS
ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO
(VALORES EN RDS)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Inventario inicial	61.607.450	57.799.537
Compras	<u>453.780.012</u>	<u>514.188.803</u>
Disponible para la venta	515.387.462	571.988.340
Inventario final	<u>(41.187.340)</u>	<u>(61.607.450)</u>
Total	<u><u>474.200.122</u></u>	<u><u>510.380.890</u></u>

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos.



SINERGIT. S. A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AUMENTO (DISMINUCION) EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE MARZO
(VALORES EN RD\$)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Flujos de Efectivo por actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	569,795.103	611,418.757
Efectivo pagado a suplidores	(602.711,349)	(595,473,945)
Impuesto Sobre la Renta	0	0
Ajustes a años anteriores	<u>(362,421)</u>	<u>483.939</u>
Efectivo neto provisto (usado) por actividades de operación	<u>(33.278.667)</u>	<u>16.428.751</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Inversiones		0
Adquisición de activos fijos	(693,260)	(354,159)
Efectivo recibido por venta de activos fijos	<u>0</u>	<u>67.797</u>
Efectivo neto (usado) provisto por actividades de inversión	<u>(693,260)</u>	<u>(286,362)</u>
Flujos de Efectivo por actividades de financiamiento:		
Aumento (Disminución) en obligaciones por Pagar - Corto Plazo	(11,204,178)	1,462,428
Aporte Capitalizados	0	0
(Disminución) Aporte para futura Capitalización	<u>(2,352,433)</u>	<u>0</u>
Efectivo neto (usado) provisto por actividades de financiamiento	<u>(13,556,611)</u>	<u>1,462,428</u>
(Disminución) Aumento neto en efectivo y equivalentes	(47,528,538)	17,604,817
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>58,234,412</u>	<u>40,629,595</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>10,705,874</u>	<u>58,234,412</u>

EB



SINERGIT, S. A.
RECONCILIACION DE LA GANANCIA NETA Y LOS FLUJOS DE
EFFECTIVO (USADO) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACION
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DEL MARZO
(VALORES EN RD\$)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ganancias (Pérdida) Netas	12,546.941	14,807,398
Ajustes para reconciliar la ganancia neta con el efectivo:		
Depreciación y amortización	0	(4,829,693)
Impuesto Sobre la Renta	0	0
Ajustes años anteriores	(362,421)	483,939
Ganancia en venta de activos fijo	0	(67,797)
	<u>12,184,520</u>	<u>10,393,847</u>
Cambios netos en activos y pasivos corrientes:		
(Aumento) Disminución en cuentas por cobrar	(39,293,776)	(26,453,150)
Disminución (Aumento) en inventario	20,420,111	(3,807,913)
(Aumento) Disminución gastos pagados por anticipado y otros activos	7,356,023	5,236,172
(Disminución) Aumento en cuentas por pagar	(4,908,214)	(45,060,177)
(Disminución) Aumento en acumulaciones por pagar	(29,037,331)	76,119,972
	<u>(45,463,187)</u>	<u>6,034,904</u>
Efectivo neto provisto(usado)por actividades de operación	<u>(33,278,667)</u>	<u>16,428,751</u>

LAB



SINERGIT, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE MARZO DEL 2017 Y 2016
(VALORES EN RD\$)

	Capital	Acciones en Tesorería	Reserva Patrimonial	Aporte para Futura Capitalización	Reserva Legal	Beneficios Acumulados	Resultado del Ejercicio	Patrimonial
Salidos al 1ro. de abril del 2016	30,000,000	(19,300)	21,041,762	38,562,795	3,000,000	(1,948,720)	3,770,671	3,770,680
Transferencia a Beneficios (Perdidas) acumuladas	0	0	0	0	0	0	0	0
Dividendos pagados en efectivo	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado del Ejercicio	0	0	0	0	0	0	9,977,705	9,977,705
Transferencia a Reserva Patrimonial	0	0	0	0	0	0	0	0
Aumento Aporte para Futura capitalización	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencia a Reserva Legal	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajustes a Años Anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0
Salidos al 31 de marzo del 2016	30,000,000	(19,300)	21,041,762	38,562,795	3,000,000	2,305,899	9,977,705	9,977,705
Transferencia a Beneficios (Perdidas) acumuladas	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajustes a Años Anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencia de Aporte para futura capitalización	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencia a Reserva Patrimonial	0	0	12,283,604	0	0	0	0	(12,283,604)
Transferencia a Reserva Legal	0	0	0	0	627,347	0	0	(627,347)
Dividendos Pagados en acciones	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución Aporte para futura capitalización	0	0	0	0	0	0	0	0
Aporte para futura capitalización y reservas patrimoniales capitalizadas	63,208,700	0	(26,998,608)	(36,210,092)	0	0	0	0
Resultados del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	0
Salidos al 31 de marzo del 2017	93,208,700	(19,300)	6,326,758	261	3,627,347	(362,421)	11,919,894	11,919,894

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos.



99

SINERGIT, S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE MARZO DEL 2017 Y 2016
(VALORES EN RDS)

NOTA 1 - ORGANIZACION Y POLITICAS CONTABLES:

Sinergit, S. A. inició sus actividades pre-operativas a mediados de febrero del año 2005, realizando su lanzamiento e inicio formal de negocios en el mes de septiembre del mismo año. Durante los meses hasta su lanzamiento, la empresa estuvo inmersa en una serie de labores organizativas, tales como:

- Consecución de representaciones de marcas y productos.
- Apertura de líneas de crédito con las marcas representadas.
- Capacitación y Certificación del personal Técnico.
- Contratación de personal adicional y recursos clave.

La empresa se dedica a la venta, reparación y servicios de informática y de tecnología, diseño, venta y mantenimiento de programas informáticos, así como a otras actividades de lícito comercio.

a) Registro de Ingresos:

Las políticas contables de la compañía son las de reconocer sus ingresos mediante la aplicación del método de lo devengado, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

b) Mobiliarios y equipos:

Los mobiliarios y equipos adquiridos por la compañía están registrados en base al método de línea recta, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad.

c) Inventarios:

El inventario está valuado en base al método último en entrada, primero en salida (UEPS).

d) Impuesto Sobre la Renta:

El gasto total causado por el Impuesto Sobre la Renta es reconocido en los estados de beneficios y beneficios acumulados que se acompañan. La tasa impositiva para los años terminados el 31 de marzo del 2017 y 2016 fue de un 27% sobre los beneficios, respectivamente.

EB



La reforma impositiva según la Ley No. 557-05 a partir del año 2006, establece un impuesto del uno por ciento (1%) anual sobre el monto de activos imponibles, siempre y cuando este impuesto sea mayor que el monto del impuesto liquidado por el método ordinario.

e) Fluctuaciones monedas extranjeras:

Los valores en monedas extranjeras se presentan al cambio oficial. Al 31 de marzo 2017 y al 31 marzo del 2016, la tasa de cambio oficial, según el Banco Central, fue de RD\$47.26 y RD\$45.73, respectivamente, por cada US\$1.00 dólar estadounidense. Las cuentas en dólares están registradas a esa misma tasa.

NOTA 2 - EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS:

El efectivo en caja y bancos al 31 de marzo está compuesto de la siguiente forma:

	<u>31-03-2017</u>	<u>31-03-2016</u>
Caja Chica	59,630	58,867
Banco BHD León, S. A. – Cuenta Corriente	1,623,018	235,912
Banco Popular Dominicano, S. A. – Cuenta Corriente	249,586	145,987
Banco Popular Dominicano, S.A. – Cuenta de Ahorros en (US\$)	549,642	256,527
Banco del Progreso Dominicano, S. A.	7,229,576	98,729
Banco del Progreso Dominicano, S. A.– Cuenta de Ahorros en (US\$)	547,212	181,769
Banco Citibank, N.A. – Cuenta Corriente en (US\$)	---	618,735
Banco Citibank, N.A-Cuenta Corriente	572	763,980
BHD- León, S.A. Cuenta de Ahorros (US\$)	288,159	125,182
Banco de Reservas de la República Dominicana	101,097	55,642,772
Banco de Reservas-Cuenta de Ahorros US\$	57,382	105,952
	<u>10,705,874</u>	<u>58,234,412</u>

NOTA 3 - CUENTAS POR COBRAR:

Las cuentas por cobrar 31 de marzo están compuestas de la siguiente forma:

	<u>31-03-2017</u>	<u>31-03-2016</u>
Cuentas por cobrar – Clientes (a)	197,419,515	158,146,266
Cuentas por cobrar – Funcionarios y empleados	316,295	292,902
Anticipos a Suplidores –(b)	8,005,255	6,295,016
Cuentas por cobrar – Otras	28,122,778	29,835,883
	<u>233,863,843</u>	<u>194,570,067</u>

- a) Al 31 de marzo del 2017, dentro de este balance existe un importe de US\$3,451,651, a una tasa de RD\$47.26 por cada US\$1.00.
- b) Al 31 de marzo del 2017, dentro de este balance existe un importe de US\$122,712, a una tasa de RD\$47.26 por cada US\$1.00.

AB



NOTA 4 - INVENTARIOS:

Los inventarios al 31 de marzo están compuestos de la siguiente forma:

	<u>31-03-2017</u>	<u>31-03-2016</u>
Inventario de Mercancías	40,736,008	61,156,119
Inventario de Suministros	<u>451,331</u>	<u>451,331</u>
	<u>41,187,339</u>	<u>61,607,450</u>

NOTA 5 – GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO:

Los gastos pagados por anticipado al 31 de marzo están compuestos de la siguiente forma:

	<u>31-03-2017</u>	<u>31-03-2016</u>
Anticipo impuesto sobre la renta	25,444,763	14,502,641
Anticipo Sobre Impuestos a los activos	---	1,692,582
Retenciones Gubernamentales 5%	8,396,921	14,472,294
Seguros	181,861	184,748
Costos Diferidos	21,987,152	33,086,181
Otros	1,147	969
Gastos por liquidar	<u>801,353</u>	<u>23,618</u>
	<u>56,813,197</u>	<u>63,963,033</u>

NOTA 6 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

La propiedad planta y equipos al 31 de marzo están compuestos de la siguiente forma:

	<u>31-03-2017</u>	<u>31-03-2016</u>
Muebles y enseres	16,061,697	15,869,497
Equipos de transporte	1,050,976	1,050,976
Otros bienes depreciables	<u>3,843,172</u>	<u>3,342,112</u>
	20,955,845	20,262,585
Menos: Depreciación Acumulada	<u>(19,349,012)</u>	<u>(19,349,012)</u>
	<u>1,606,833</u>	<u>913,573</u>



NOTA 7 - OTROS ACTIVOS:

Los otros activos al 31 de marzo están compuestos de la siguiente forma:

	<u>31-03-2017</u>	<u>31-03-2016</u>
Depósitos	1,446,156	1,399,485
Mejoras en propiedades arrendadas	---	242,894
Fianza Edesur	121,533	121,533
Otros	<u>147,804</u>	<u>157,768</u>
	<u>1,715,493</u>	<u>1,921,680</u>

NOTA 8 – OBLIGACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO:

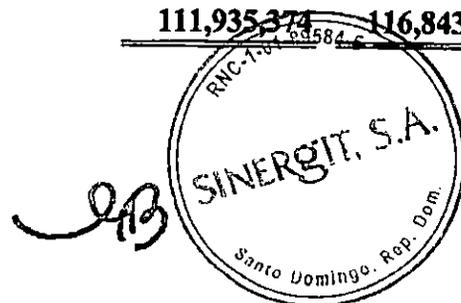
Las obligaciones por pagar a corto plazo al 31 de marzo están compuestas de la siguiente forma:

	<u>31-03-2017</u>	<u>31-03-2016</u>
Línea de Crédito del Banco Citibank, S. A. de US\$1,485,000, en el 2016, a una tasa de interés del 7.15% sin garantía, a una tasa de RD\$45.73.	---	67,916,178
Línea de Crédito del Banco Dominicano del Progreso, S. A. de US\$1,200,000, en el 2017, a una tasa de interés del 4.63% sin garantía, a una tasa de RD\$47.26, respectivamente. Renovable trimestralmente.	<u>56,712,000</u>	<u>---</u>
	<u>56,712,000</u>	<u>67,916,178</u>

NOTA 9 - CUENTAS POR PAGAR:

Las cuentas por pagar al 31 de marzo están compuestas de la siguiente forma:

	<u>31-03-2017</u>	<u>31-03-2016</u>
Proveedores Locales	8,157,826	6,055,868
Proveedores del Exterior	100,896,945	106,568,191
Anticipos Recibidos de Clientes	2,764,251	3,069,077
Otras Cuentas por Pagar	<u>116,352</u>	<u>1,150,452</u>
	<u>111,935,374</u>	<u>116,843,588</u>



NOTA 10 - ACUMULACIONES POR PAGAR:

Las acumulaciones por pagar al 31 de marzo están compuestas de la siguiente forma:

	<u>31-03-2017</u>	<u>31-03-2016</u>
ITBIS por Pagar	9,523,645	7,759,298
Retenciones a Terceros	93,458	139,704
Impuesto Sobre la Renta-Compañía	---	---
Impuesto Sobre la Renta – a Terceros	270,046	125,598
Retenciones Instituciones del Estado	129,451	---
Infotep	33,016	31,349
Bonificaciones por Pagar	1,972,738	1,645,266
Retenciones por Pagar TSS	617,157	608,219
Provisión Prestaciones Laborales	1,482,433	896,342
Provisión Regalía Pascual	769,982	747,431
Ordenes por Liquidar (a)	46,015,839	79,091,606
Retenciones Suplidores Exterior	1,127,540	190,910
Comisiones por pagar	80,815	---
Otras	428,146	345,874
	<u>62,544,266</u>	<u>91,581,597</u>

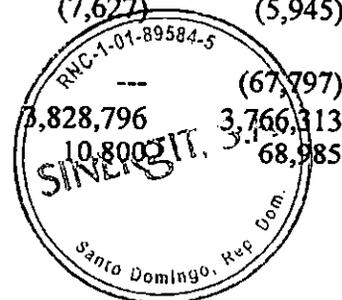
(a) Este importe está compuesto al 31-03-2016 por la facturación de la proporción ejecutada de los proyectos del Banco de Reservas de la R. D., CLARO., GABINE DE POLITICAS SOCIALES., ORANGE DOM., CESAC. y MITUR, que a la fecha no se habían concluido.

NOTA 11 – IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

La renta neta imponible para los años 2017 y 2016, fue determinada por los Asesores Fiscales de la Compañía, sólo presentamos la información suministrada por el cliente, en la cual se determinó la renta

	<u>31-03-2017</u>	<u>31-03-2016</u>
Ganancia del Período	17,769,694	14,807,398
Más (Menos):		
Gastos no deducibles	---	46,427
Retribuciones Complementarias	537,549	455,577
Exceso (Deficiencia) depreciación	(1,473,969)	(1,736,048)
Inflación de Inventario	(1,934,474)	(173,818)
Inflación de Mejoras en Propiedades Arrendadas	(7,627)	(5,945)
Ganancia en venta activos fijos		
Categorías II y III	---	(67,797)
Gastos de interés no admitidos	3,828,796	3,766,313
Ajuste de inventarios	10,800,217	68,985

EB



Otros Gastos Extraordinarios	8,740	---
Provisión Auditoría Externa	280,000	280,000
Provisión para Prestaciones	748,364	717,186
Provisión Regalía Pascual	773,854	750,926
Provisión de regalía pascual (autoimpugnada en el 2016, pero pagada en el 2017)	(750,926)	(746,453)
Provisión auditoría (autoimpugnada en el 2016, pero pagadas en el 2017)	(285,000)	(275,000)
Provisión Prestaciones Laborales (autoimpugnada en el 2016, pero pagadas en el 2017)	(162,273)	---
Ganancia Imponible	19,343,528	17,887,751
Base imponible	27%	27%
Impuesto del período	5,222,753	4,829,693
Menos: Anticipos Pagados		
Anticipos compensables	(8,828,349)	(7,074,099)
Retenciones entidades del estado	(8,396,921)	(14,472,294)
Retenciones 1% Instituciones Financiera	(175)	(259)
Otros créditos fiscales	---	(1,692,582)
Saldo a favor del ejercicio anterior	(17,959,573)	(9,183,795)
Saldo a Pagar (Favor)	(29,962,265)	(27,593,336)

Según lo establecido en la Ley 253-12, de fecha 09 de noviembre del 2012, en el 2014 se redujo la tasa de impuesto a un 27% a partir del 2015.

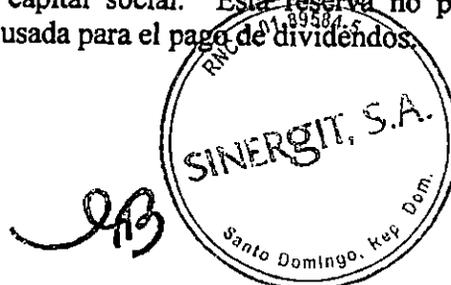
La compañía, para el período 2017 y 2016, pagó sus impuestos en base a la Ganancia Neta Imponible, debido a que resulto mayor que en base al 1% sobre sus activos Imponibles.

NOTA 12 – CAPITAL:

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria, de fecha 17 de noviembre del 2016, la Asamblea determinó el aumento del Capital Autorizado a RD\$100,000,000.00, dividido en RD\$63,000,000.00 en acciones Comunes o Clase A, y RD\$37,000,000.00 en acciones Preferidas o Clase B. También se reinvirtieron RD\$26,998,600.00 de los beneficios acumulados de periodos anteriores.

NOTA 13 - RESERVA LEGAL:

El Código de Comercio de la República Dominicana establece que se separará anualmente la vigésima parte, por lo menos, de los beneficios líquidos, destinados a la formación de un fondo de reserva. Esa separación dejará de ser obligatoria cuando el fondo de reserva haya alcanzado a la décima parte del capital social. Esta reserva no puede ser capitalizada, transferida a ganancias retenidas, ni usada para el pago de dividendos.



NOTA 14 - COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS:

Prestaciones Sociales:

Las regulaciones locales requieren a los patronos el pago de prestaciones sociales a los empleados que despiden sin causa justificada y por otros motivos indicados en el Código de Trabajo. El valor de esa compensación depende de varios factores, incluyendo el tiempo que haya trabajado el empleado. Al 31 de marzo del 2017 y al 31 de marzo del 2016, la compañía tiene una provisión por este concepto.

NOTA 15 – REGALIA PASCUAL:

Las leyes locales establecen una bonificación de Navidad en favor de los empleados y trabajadores. La compañía está pagando la Regalía Pascual tomando en consideración dichas leyes.

NOTA 16 – RESULTADO FISCALIZACION DGII EN PROCESO DE PONDERACION:

La administración tributaria realizó una revisión para validar la presentación cabal y oportuna de las obligaciones generadas por las operaciones comerciales del negocio durante el año 2009, en cuyo proceso confirmó dicha condición, pero surgieron ajustes de interpretación técnica relacionados con la aplicación del ajuste por inflación, materialización temporal de las provisiones, operaciones de exportación y gastos administrativos con un impacto financiero relativamente inmaterial en las retenciones en la fuente. La revisión fiscal no conllevó desembolso económico alguno respecto del impuesto sobre la renta corporativa e impuesto sobre transferencias de bienes industrializados (ITBIS), sino una reducción de los saldos a favor de la empresa. Basado en la legislación fiscal vigente, seguridad jurídica, jurisprudencias y mejores prácticas comerciales, este proceso a la fecha fue ejecutado y aún está pendiente la notificación de parte de la DGII para la formalización del mismo.

NOTA 17 – RECLASIFICACION:

Algunas Cifras de los estados financieros al 31 de marzo del 2016 han sido reclasificadas para fines de comparación con los estados financieros del 31 de marzo del 2017.

EB



SINERGIT, S.A.
GASTOS OPERACIONALES
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO
(VALORES EN RDS)

ANEXO I

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Sueldos	37.466.681	35.889.304
Vacaciones	1.511.662	1.333.404
Regalía Pascual	3.121.931	2.990.775
Donaciones y Contribuciones	6.000	22.500
Seguros a la Propiedad	498.688	477.585
Infotep	529.334	496.743
Suscripciones periódicos y revistas	404.331	117.413
Energía eléctrica	1.387.772	1.572.901
Entrenamiento y capacitación al personal	259.318	751.611
Teléfonos y cable	1.405.696	1.467.413
Publicidad	732.960	596.391
Derecho de distribución	469.889	277.352
Gastos de viajes y dieta	1.195.704	819.401
Dieta del Consejo	4.909.880	4.817.690
Material Gastable	574.690	686.882
Alquiler Local	9.153.155	8.631.528
Aporte AFP	3.161.866	2.988.460
Aporte Patronal a SFS	2.550.103	2.446.736
Mejoras en Propiedad Arrendada	242.894	582.946
Atención a Empleados	736.424	613.792
Seguros Riesgo Laboral	263.700	280.110
Gastos envíos y recepción de valores	45.437	57.203
Gastos legales y de Auditoría	3.097.010	741.046
Honorarios profesionales - Persona Moral	60.017	2.357.493
Comisión por venta	15.602.430	13.805.515
Combustibles	228.500	240.000
Horas extras	32.544	43.904
Atención a Clientes	226.997	242.753
Concursos y licitaciones	99.917	212.806
Prestaciones Laborales	748.364	717.186
Asignación Combustibles	4.365.450	4.374.500
Compensación uso de vehículos	287.000	179.176
Otras compensaciones salarial	1.748.297	2.180.373
Bonificación empleados	1.973.030	1.645.266
Seguro Médico	1.376.017	1.303.114
Gastos del Consejo	394.290	371.724
Vigilancia	636.470	607.560
Transporte	35.840	17.153
Internet	912.132	905.726
Reparación y mantenimiento propiedad arrendada	261.853	321.662
Reparación y mantenimiento equipos de oficina	134.520	112.306
Otros gastos extraordinarios	8.740	46.427
Amortización de Accesorios y suministros	103.087	74.046
Pérdida por cuentas incobrables	8.072.189	
Mantenimiento de Vehículos	10.910	
Retribuciones Complementarias	537.549	
Seguro de Vehículo	56.121	
Misceláneos	222.565	
	<u>111.859.954</u>	<u>99.193.616</u>

Véase el informe de los auditores.

JAB





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

A QUIEN PUEDA INTERESAR

A través de la presente hacemos constar que la empresa **SINERGIT, RNC 101-895845**, es nuestra proveedora de servicios desde el año 2013, cumpliendo siempre de manera satisfactoria en todos los servicios contratados.

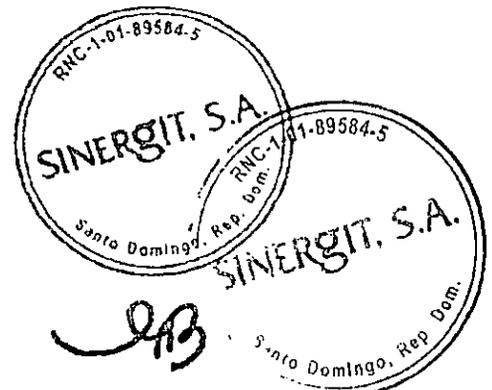
Cualquier información adicional favor contactarnos vía telefónica al 809-689-2181, ext. 2339

Esta comunicación se expide a solicitud de la parte interesada a los diez (10) días del mes de mayo del dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

Consuelo Zuluaga Jordán
Encargada Departamento de Compras

CZ/mj





Santo Domingo, R. D.
24 de Julio de 2013

Señores:
Ministerio de la Presidencia,
Ciudad.

Por este medio certificamos que la empresa **Sinergit, S. A.**, nos supe equipos para Tecnología de Información desde hace varios años, los cuales han sido instalados y soportados por el personal técnico de la referida empresa de forma eficiente.

Dentro de adquisiciones realizadas a esa empresa, podemos mencionar los siguientes equipos:

- Sistema de almacenamiento HP P10000 3PAR
- Servidor HP Proliant 360P G8
- Switches HP de Fibra
- Cajas de Discos HP D2600 y P2000

También hemos adquirido varios upgrades para esos equipos.

Para cualquier información adicional, favor contactarnos.

Muy atentamente,


Lonie Seijo,
Gerente Compras TI & Areas Soporte,
809-220-2625
lonie.seijo@codetel.com.do





"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CERTIFICACIÓN

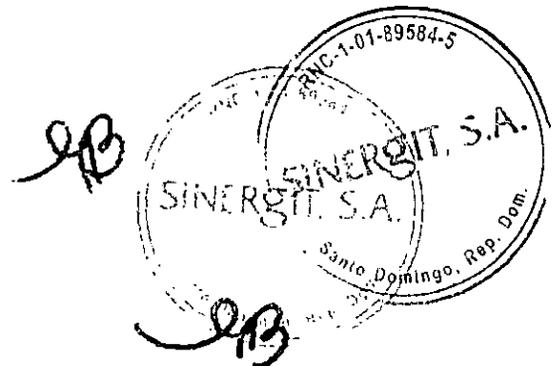
Por medio de la presente, CERTIFICAMOS, que la empresa SINERGIT, SRL es uno de nuestros proveedores de soluciones y equipos informáticos, además de ser nuestro proveedor exclusivo de soporte e-flow para los diferentes sistemas de turno a nivel nacional.

Dicha empresa ha demostrado proveer productos y equipos de calidad superior, entrega a tiempo y rápida respuesta a los requerimientos institucionales.

Esta información se emite a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 02 días del mes de mayo del año 2017.

Atentamente,

Anyela Ledezma Lorenzo
Lic. Anyela Ledezma Lorenzo
Encargada Departamento de Compras



12 de enero de 2018

CONSTANCIA DE SERVICIOS PRESTADOS

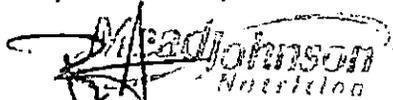
A quien pueda interesar:

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien certificar que la empresa SINERGIT, S.A ha realizado satisfactoriamente las siguientes actividades en nuestra empresa.

Proyecto	Adquisición de Equipos Informática
Contacto	Lic. Edison Tavares
Posición	Gerente de Informática
Dirección	Torre Acrópolis, piso 12 Av. Winston Churchill esq. Rafael Augusto Sánchez #1099 Ens. Piantini, Sto. Dgo. Rep. Dom.
Teléfono	809-537-0050 ext 2252
Email	edison.tavares@mjn.com
Localidad	Santo Domingo.
Tiempo en Operación	Seis (6) Años.
Breve Descripción del Proyecto	Compra de Equipos HP Computadoras Laptops y Desktops

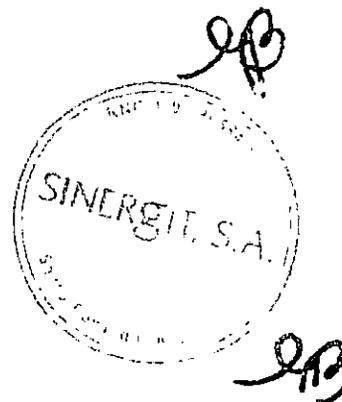
Quedando a sus órdenes para cualquier información o aclaración que requieran, nos despedimos,

Muy atentamente,



MeadJohnson
Nutrition
Dominicana S.A.

Ramon Alvarez
Gerente. General
Mead Johnson Nutrition Dominicana





El valor de la eficiencia
en un mercado competitivo

Dirección de Compras
Tel. (809) 960-4315 / 16 Fax: (809) 960-4349

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente, hacemos constar que la empresa **Sinergit**, ha ofrecido a esta Institución sus servicios desde el año 2011.

La empresa **Sinergit** ha desarrollado durante este período una relación comercial satisfactoria con nuestra Institución. Supliéndonos equipos Tecnológicos, Equipos de Comunicación, con responsabilidad, calidad, eficiencia y tiempo de entrega.

Expedimos esta certificación a requerimiento de la parte interesada, el 14 de junio del 2012.



EB

Franco & Acra Tecniseguros

Corredores de Seguros - Corresponsales de MARSH

20 de marzo de 2013

CONSTANCIA DE SERVICIOS PRESTADOS

A quien pueda interesar.

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien certificar que la empresa Sinergit, S. A. ha realizado satisfactoriamente las siguientes actividades en nuestra empresa.

Proyecto	Virtualización y Consolidación de Servidores
Contacto	Victor Gonzalez
Posición	Director de Tecnología
Dirección	Ave. Winston Churchill No. 32
Teléfonos	809-535-1655
Email	victor.gonzalez@francoacra.com
Localidad	Santo Domingo.
Tiempo en Operación	6 meses
Breve Descripción Del Proyecto.	Instalación y Configuración de un Storage HP P4000 y de la infraestructura de VMware para permitir la virtualización de varios servidores distribuidos en un cluster de dos servidores físicos HP DL360.

Quedando a sus órdenes para cualquier información o aclaración que requieran, nos despedimos,

Muy atentamente,


Ing. Victor González
Director de Tecnología de Información y Comunicaciones
Franco & Acra Tecniseguros





Santo Domingo D. N
30 de Junio de 2010

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien certificar que la empresa Sinergit, S. A. ha realizado satisfactoriamente las siguientes actividades en nuestra empresa.

Proyecto	Infraestructura de Servidores, Unidad de Almacenamiento y componentes de la SAN del sitio principal y alterno para las plataformas de facturación y servicio al cliente.
Contacto	Mario Campos
Posición	Vice Presidente de TI
Dirección	Ave. Abraham Linclon, No.295. Edificio Caribalico, 4to. piso, Santo Domingo, DN.
Teléfonos	809-503-1000
Email	mcampos@viva.com.do
Breve Descripción Del Proyecto.	Este proyecto consistió en la adquisición, servicios de instalación, configuración y soporte de los siguientes equipos: <ul style="list-style-type: none"> - Servidor HP Integrity rx8640 - Servidor HP Integrity rx7640 - Unidad de Almacenamiento Enterprise Virtual Array 4100 - Librería de cintas MSL6060 FC - Enclosure para servidores Blades HP C7000 - Servidores HP Blades BL480c - Servidores HP Blades BL870c - Servidores HP Proliant DL360G5 - Unidad de Almacenamiento Enterprise Virtual Array 8100 - Infraestructura de SAN - Servicios de Soporte y Mantenimiento
Localidad	Santo Domingo.
Tiempo en Operación	Dos años.

Quedando a sus ordenes para cualquier información o aclaración que requieran, nos despedimos,

Muy atentamente,

Mario Campos
Vicepresidente de IT



Handwritten initials/signature



República Dominicana
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"Año de la Reactivación Económica Nacional"

GTIC No. 177-2010

Constancia de Servicios Prestados

A quien pueda interesar:

Por este medio damos constancia de que la empresa *Sinergit, S. A.* (RNC No. 1-01-89584-5), ha ejecutado en esta Dirección General los siguientes proyectos:

1. *Actualización de HP EVA 4000 a HP EVA 6100, e implementación de EVA 8100.* Efectuado en diciembre de 2008.
2. *Expansión de storage HP EVA 8100.* Efectuado en enero de 2010.
3. *Replicación de datos caja a caja desde HP EVA 8100 a HP EVA 6100 (Site principal a site alterno).* Efectuado en el periodo enero - febrero de 2010.

Sirva esta constancia como declaración de satisfacción y referencia de esta empresa para proyectos similares al nuestro.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los once (11) días del mes de octubre de 2010.

Atentamente,

Héctor Noboa Foster

Gerente de Tecnología de Información y Comunicaciones



INF/jm



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ADESS

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES
GABINETE DE POLITICA SOCIAL

"Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho"

A Quien Pueda Interesar

Por medio de la presente se confirma que la empresa **SINERGIT, S.A** ha sido una firma consultora valiosa para nuestra Entidad, ejecutando para nosotros de una manera satisfactoria el proyecto de Implementación y Certificación del Cableado de Redes en nuestro nuevo local, proyecto concluido en el mes de agosto del 2012.

Se expide la presente referencia a solicitud de la parte interesada y no conllevando ninguna responsabilidad para ADESS, hoy día siete (29) del mes de noviembre del año dos mil doce (2012), en Santo Domingo, Distrito Nacional.

Eddy Gomera G.
Director de Tecnología





El valor de la eficiencia
en un mercado competitivo

Dirección de Compras
Tel. (809) 960-6833 / 36 Fax: (809) 960-6349

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente, hacemos constar que la empresa **Sinergit**, ha ofrecido a esta Institución sus servicios desde el año 2011.

La empresa **Sinergit** ha desarrollado durante este período una relación comercial satisfactoria con nuestra Institución. Supliéndonos equipos Tecnológicos, Equipos de Comunicación, con responsabilidad, calidad, eficiencia y tiempo de entrega.

Expedimos esta certificación a requerimiento de la parte interesada, el 14 de junio del 2012.





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

**AÑO DEL BICENTENARIO
DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE**

Santo Domingo, R. D.
26 de Julio del 2013

Constancia de Servicios Prestados

Señor
Leandro Martínez
Director de Negocios
Sector Gobierno
SINERGIT, S. A.
Calle Polibio Díaz No. 58
Ensanche Evaristo Morales,
Santo Domingo, R. D.

Distinguido Señor Martínez:

Por este medio hago constar que la empresa SINERGIT, S.A. con RNC 101895845, ha ejecutado en esta BANCO CENTRAL, el proyecto LPN No. BCSB02-2012-B, para "ADQUISICION INTRAESTRUCTURA TECNOLOGICA (Servidores, Almacenamiento y equipos de redes) PARA EL PORTAL DE LA ADMINISTRACION MONETARIA Y FINANCIERA" por un monto de Veintiséis millones ochocientos veinticuatro mil quinientos Cincuenta pesos Dominicanos con 31/100 cts. (RD\$26, 824,550.31)

La ejecución de este proyecto se llevó a cabo de forma satisfactoria, lográndose completar todas sus etapas y fases de acuerdo a lo estipulado en el Cronogramas de trabajo.

Quedando a sus órdenes para cualquier información o aclaración al respecto, le saluda,

Atentamente,


Lic. Ricardo Fiallo Saladín
Director

Departamento de Sistemas y Tecnología



06 de Marzo del 2018

Señores
SINERGIT SA
Presente
CONSEJO PODER JUDICIAL/LPN-CPJ-02-2018

Hewlett Packard Enterprise Company reconoce que:

- SINERGIT SA tiene la intención de presentar una oferta, la cual incluye productos HP EG (Enterprise Group) y los servicios de HPE Care Pack (en lo sucesivo "Productos HPE") y,
- Si la adjudicación fuere otorgada al Revendedor Autorizado de HPE, éste negociará y firmará un contrato que se regirá exclusivamente por los términos y condiciones previstos por el Cliente y el Revendedor Autorizado HPE, para el suministro de productos y servicios HPE al Cliente, incluyendo los Productos HPE.

Hewlett Packard Enterprise Company reconoce que el Revendedor Autorizado de HPE es, a la fecha de esta carta, un revendedor autorizado pero no exclusivo de HPE, para la venta de Productos HPE en República Dominicana.

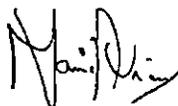
Los Productos HPE están cubiertos por la garantía estándar de HPE con las especificaciones de los términos y condiciones de las garantías aplicables a República Dominicana. Los servicios HPE Care Pack son servicios estándares de HPE pre-pagados y empaçados. El Revendedor Autorizado de HPE podrá ofrecer dicha garantía estándar a los usuarios finales que adquieran y utilicen los Productos HPE en República Dominicana y Hewlett Packard Enterprise Company respetará y cumplirá con dichos estándares de garantía.

No obstante todo lo aquí mencionado:

1. El Revendedor Autorizado de HPE está actuando por su cuenta y en nombre propio, por lo que no posee derecho, poder, o autoridad alguna, para crear obligaciones o deberes, expresas o tácitas, por cuenta de Hewlett Packard Enterprise Company o compañía alguna de HPE.
2. Hewlett Packard Enterprise Company será únicamente responsable frente al Cliente en lo que respecta a la garantía estándar y/o a los términos y condiciones del HPE Care Pack. El Revendedor Autorizado de HPE será el único responsable por las ampliaciones o extensiones de dicha garantía y/o de los términos y condiciones.

La presente tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas a partir de ésta fecha.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Maria R. Viana
Channel Sales Manager
Enterprise Group
Hewlett Packard Enterprise Company



441-133107



HP Inc
1501 Page Mill Road,
Palo Alto, CA 94304
P.C. 94304-1112
Palo Alto, United States

06 de Marzo del 2018

Señores
SINERGIT SA
Presente
CONSEJO PODER JUDICIAL/LPN-CPJ-02-2018

HP Inc reconoce que:

- SINERGIT SA tiene la intención de presentar una oferta, la cual incluye productos HP Inc (Printing and Personal Systems) y los servicios de HP Care Pack (en lo sucesivo "Productos HP") y,
- Si la adjudicación fuere otorgada al Distribuidor Autorizado de HP, éste negociará y firmará un contrato que se registrará exclusivamente por los términos y condiciones previstos por el Cliente y el Distribuidor Autorizado HP, para el suministro de productos y servicios HP al Cliente, incluyendo los Productos HP.

HP Inc reconoce que el Distribuidor Autorizado de HP es, a la fecha de esta carta, un distribuidor autorizado pero no exclusivo de HP, para la venta de Productos HP en República Dominicana.

Los Productos HP están cubiertos por la garantía estándar de HP con las especificaciones de los términos y condiciones de las garantías aplicables a República Dominicana. Los servicios HP Care Pack son servicios estándares de HP pre-pagados y empacados. El Distribuidor Autorizado de HP podrá ofrecer dicha garantía estándar a los usuarios finales que adquieran y utilicen los Productos HP en República Dominicana y HP Inc respetará y cumplirá con dichos estándares de garantía.

No obstante todo lo aquí mencionado:

1. El Distribuidor Autorizado de HP está actuando por su cuenta y en nombre propio, por lo que no posee derecho, poder, o autoridad alguna, para crear obligaciones o deberes, expresas o tácitas, por cuenta de HP Inc o compañía alguna de HP.
2. HP Inc será únicamente responsable frente al Cliente en lo que respecta a la garantía estándar y/o a los términos y condiciones del HP Care Pack. El Distribuidor Autorizado de HP será el único responsable por las ampliaciones o extensiones de dicha garantía y/o de los términos y condiciones.

La presente tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas a partir de esta fecha.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Rodolfo Raul Pilipiak
General Manager
HP Inc



FUJITSU COMPUTER PRODUCTS OF AMERICA, INC.
1250 East Arques Avenue, Sunnyvale, CA 94085
Telephone (408) 746-7000

FUJITSU

6 de Marzo del 2018

Atención:
Consejo Poder Judicial
Referencia: LPN-CPJ-02-2018
Adquisición de Equipos Informáticos

Por este medio tenemos el gusto de que la Empresa SINERGIT, S.A., adquiere sus productos por medio de nuestros distribuidores autorizados para comercializar y vender los productos de Fujitsu en República Dominicana.

Por lo tanto, SINERGIT, S.A, goza de las garantías y soporte que el fabricante Fujitsu tiene establecido con ellos como vendedor autorizado para la Republica Dominicana.

Todos los productos Fujitsu están respaldados por las garantías contra defectos de fabricación y que están establecidas y delimitadas para cada producto en particular.

Cordialmente,



Eduardo Montes Torres
Scanners Accounts Manager
Imaging Group /peripheral/scanners
Mob.: (+52) 9197 2254
E-mail: Eduardo.Montes@mx.fujitsu.com
Web: www.fujitsu.com/us/products/computing/peripheral/scanners



PROPUESTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS

**Item 1. 452 Monitores Planos
HP V244H - LED MONITOR**

Product Description	HP V244h - LED monitor - Full HD (1080p) - 23.8"
Device Type	LED-backlit LCD monitor - 23.8"
Aspect Ratio	16:9
Native Resolution	Full HD (1080p) 1920 x 1080
Brightness	250 cd/m ²
Contrast Ratio	3000:1 / 6000000:1 (dynamic)
Response Time	7 ms (gray-to-gray)
Input Connectors	HDMI, DVI, VGA
Display Position Adjustments	Tilt
Screen Coating	Anti-glare
Dimensions (WxDxH) - with stand	21.7 in x 9.1 in x 16 in
Weight	8.27 lbs
Localization	English / United States
Cables Incluidos	Cable VGA y HDMI 8"
Environmental Standards	ENERGY STAR Qualified
Compliant Standards	Plug and Play, VCCI, BSMI, NOM, CCC, PSB, FCC, KCC, ICES, KC, CECP, CEL, EPA, ISC, SEPA
Manufacturer Warranty	1 year warranty



Item 2. 30 Escáneres FUJITSU FI-7260

Product Description	Fujitsu fi-7260 - document scanner - desktop - USB 3.0
Device Type	Document scanner - desktop
Interface Type	USB 3.0
Scan Element Type	Triple CCD
Max Supported Document Size	8.5 in x 14 in
Input Type	Color
Grayscale / Color Depth (External)	8-bit (256 gray levels) / 24-bit (16.7 million colors)
Optical Resolution	600 dpi x 600 dpi
Max Document Scan Speed	60 ppm (mono) / 60 ppm (color)
Max Document Size	8.5 in x 220 in
Automatic Duplexing	Yes
Supported Document Type	Plain paper
Document Feeder Type	Automatic
Feeder Capacity	80 sheets
Duty Cycle	4000 scans per day
Power	AC 120/230 V (50/60 Hz)
System Requirements	Microsoft Windows Vista (32/64 bits), Microsoft Windows 7 (32/64 bits), Microsoft Windows XP (32/64 bits), Microsoft Windows Server 2008 (32/64-bits), Windows 8 (32/64 bits), Microsoft Windows Server 2008 R2 (64-bits), Windows 8.1 (32/64 bits), Ubuntu 14.04 LTS, Microsoft Windows Server 2012 (64-bit), Microsoft Windows Server 2012 R2 (64-bit), Windows 10 (32/64 bits), Ubuntu 16.04, Microsoft Windows Server 2016 (64-bit)
Dimensions (WxDxH)	11.8 in x 22.7 in x 9.2 in
Weight	19.4 lbs
Environmental Standards	ENERGY STAR Qualified



Item 2. 7 Servidores HPE ProLiant ML350 Gen9

Product Description	HPE ProLiant ML350 Gen9 - tower - Xeon E5-2640V4 2.4 GHz - 16 GB - 0 GB
Processor	1 x Intel Xeon E5-2640V4 / 2.4 GHz (3.4 GHz) (10-core)
Processor Socket	LGA2011-v3 Socket
Processor Main Features	Hyper-Threading Technology, Intel Turbo Boost Technology 2
Cache Memory	25 MB
Cache Per Processor	25 MB
RAM	16 GB (installed) / 768 GB (max) - DDR4 SDRAM - Advanced ECC - PC4-17000
Storage Controller	RAID (SATA 6Gb/s / SAS 12Gb/s) - PCIe 3.0 x8 (Smart Array P440ar with 2GB FBWC)
Server Storage Bays	Hot-swap 2.5"
Hard Drive	6 x HPE 2TB 12G 7.2k rpm HPL SAS SFF (2.5in)
Optical Storage	DVD-ROM
Graphics Controller	Matrox G200
Networking	GigE
Power	AC 120/230 V (50/60 Hz)
Power Redundancy	2 x 800W
Dimensions (WxDxH)	8.6 in x 30.3 in x 18.3 in
Weight	66.14 lbs
Manufacturer Selling Program	HPE Smart Buy
Manufacturer Warranty	3 years warranty - on-site - Next Business Day





HP V244h 23.8-inch Monitor

Get plenty of room to multi-task across your documents and e-mail and leave multiple windows open side by side with the HP V244h 23.8-inch Monitor, an extra-large display that's available at an unbelievably low price point.



Business-class presentation features

- Enjoy crisp, clear views of all of your content with 1920 x 1080 resolution, 16:9 aspect ratio, 6M:1 dynamic contrast ratio, and 7 ms response time.¹

Create an efficient, smart setup

- Attach your HP Desktop Mini, HP Chromebox, or select HP Thin Client directly behind the display for an integrated, affordable workspace that's perfect for small spaces. Or, use the integrated VESA mount to place the display on a wall or stand.²

Easy connectivity

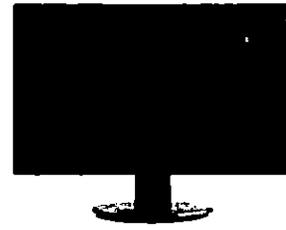
- Get legacy compatibility with a VGA connector, or use DVI or HDMI to connect to your newer technology.

Featuring

- Reduce power consumption and help lower your costs with an intelligent, energy-efficient design that is ENERGY STAR® certified and EPEAT® Silver registered.³ The display also has mercury-free display backlights and arsenic-free display glass.
- Customize your display's position with adjustable tilt settings and wide 178-degree viewing angles.
- Rest assured that your IT investment is supported by a three-year standard limited warranty. To extend your protection, select an optional HP Care service.⁴

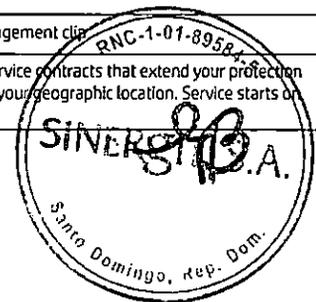


HP V244h 23.8-inch Monitor Specifications Table



Display Type	VA w/LED Backlight
Panel Active Area	527.04 x 296.46 mm
Display Size (diagonal)	60.45 cm (23")
Viewing Angle	178° horizontal; 178° vertical
Brightness	250 cd/m ² 1
Contrast Ratio	3000:1 static; 6000000:1 dynamic 1
Response Ratio	7 ms gray to gray 1
Product colour	Black
Aspect Ratio	16:9
Native Resolution	1920 x 1080 @ 60 Hz
Resolutions Supported	1920 X 1080; 1680 X 1050; 1600 X 900; 1440 X 900; 1280 X 1024; 1280 x 800; 1280 X 720; 1024 X 768; 800 X 600; 720 X 400; 640 X 480
Display Features	Anti-glare; Language selection; LED Backlights; On-screen controls; Plug and Play; User programmable
User Controls	Enter; Minus ("−"); Plus ("+"); Exit; Auto; Power
Input Signal	1 VGA; 1 DVI-D (with HDCP support); 1 HDMI (with HDCP support)
Input Power	Input voltage: 100 to 240 VAC
Power Consumption	32 W (maximum), 23 W (typical), 0.5 W (standby)
Dimensions with Stand (W x D x H)	55.24 x 23.19 x 40.68 cm
Dimensions without Stand (W x D x H)	55.24 x 5.66 x 33.42 cm
Weight	3.75 kg With stand
Ergonomic Features	Tilt: -5 to +20°
Physical security features	Security lock-ready (lock is sold separately)
Environmental	Operating temperature: 0 to 40°C Operating humidity: 10 to 90% RH
Energy Efficiency Compliance	ENERGY STAR® certified
Certification and compliance	CE; CB; KC/KCC; ICE; TUV-S; ISO 9241-307; CSA; PSB; CCC; CECP; SEPA; TCO Certified; VCCI; FCC; BSMI; Vietnam MEPS; Australian-New Zealand MEPS; WEEE; China Energy Label (CEL) Grade 1; SmartWay – NA only; Microsoft WHQL Certification Vista/Win 7/Win 8/Win 8.1/Win10
Environmental Specifications	Arsenic-free display glass; Mercury-free display backlights 2
What's in the box	Monitor; AC power cord; VGA cable; CD (includes User Guide, warranty, drivers); Quick Setup Poster; Cable management clip
Warranty	Protected by HP, including a 3-year standard limited warranty. Optional HP Care Pack Services are extended service contracts that extend your protection beyond the standard warranties. Service levels and response times for HP Care Packs may vary depending on your geographic location. Service starts on date of hardware purchase. Restrictions and limitations apply. For details, visit www.hp.com/go/cpc .

See important legal disclaimers on the last page



Recommended Accessories and Services

HP Adjustable Dual Display Stand



The HP Adjustable Dual Display Stand allows you to use two displays to maximize your productivity and optimize efficiency. Either or both displays can be rotated to landscape or portrait orientation, and the stand is depth-, height-, tilt-, and angle-adjustable so you can view both screens at eye-level as well as slightly facing each other, letting you track multiple applications and information sources at the same time. Integrated base rollers let you rotate the stand so you can more easily share your work.

Product number: AW664AA

HP Quick Release Bracket



A secure and easy-to-use mounting solution for your VESA-compliant HP thin clients, compatible HP flat panel monitors and other HP desktop products. Attach to any compatible stand, bracket or wall mount and make the most of your workspace.

Product number: EM870AA

HP USB Graphics Adapter



HP offers a variety of optional products (each sold separately) designed to complement our monitors and enhance the overall computing experience. The super-compact HP USB Graphics Adapter enables connection of up to six simultaneous displays to help you boost productivity and multi-task across several open applications. Use one Adapter to bridge between a notebook or desktop PC and second monitor or use multiple Adapters to connect several displays to each other. Supports resolutions up to 1920 x 1080 (widescreen) or 1600 x 1200 (traditional).

Product number: NL571AA

HP 5-year Next Business Day Onsite Large Monitor Hardware Support



Receive 5 years of next business day onsite repair from an HP-qualified technician for your computing device, if the issue cannot be solved remotely. For more information on Care Pack services, please visit www.hp.com/go/cpc.

Product number: U7937E



Messaging Footnotes

¹ All performance specifications represent the typical specifications provided by HP's component manufacturers; actual performance may vary either higher or lower.

² Sold separately. See product QuickSpecs for exact compatibility. HP Quick Release required and sold separately. Mounting hardware sold separately.

³ EPEAT® registered where applicable. EPEAT registration varies by country. See www.epeat.net for registration status in your country.

⁴ Sold separately. Service levels and response times for HP Care Packs may vary depending on your geographic location. Service starts on date of hardware purchase. Restrictions and limitations apply. For details, visit www.hp.com/go/pc. HP Services are governed by the applicable HP terms and conditions of service provided or indicated to Customer at the time of purchase. Customer may have additional statutory rights according to applicable local laws, and such rights are not in any way affected by the HP terms and conditions of service or the HP Limited Warranty provided with your HP Product.

Technical Specifications Footnotes

¹ All specifications represent the typical specifications provided by HP's component manufacturers; actual performance may vary either higher or lower.

Sign up for updates
hp.com/go/getupdated



© Copyright 2014, Hewlett-Packard Development Company, L.P. The information contained herein is subject to change without notice. The only warranties for HP products and services are set forth in the express warranty statements accompanying such products and services. Nothing herein should be construed as constituting an additional warranty. HP shall not be liable for technical or editorial errors or omissions contained herein. Not all features are available in all editions of Windows 8. Systems may require upgraded and/or separately purchased hardware to take full advantage of Windows 8 functionality. See <http://www.microsoft.com/windows/> for details.

Not all features are available in all editions of Windows 8.1. Systems may require upgraded and/or separately purchased hardware, drivers and/or software to take full advantage of Windows 8.1 functionality. See <http://www.microsoft.com>.

Microsoft, Windows, and the Windows Logo are U.S. registered trademarks of Microsoft Corporation. Bluetooth is a trademark of its proprietor and used by Hewlett-Packard Company under license. Intel and Core are trademarks of Intel Corporation in the U.S. and other countries. ENERGY STAR is a registered mark owned by the U.S. government. All other trademarks are the property of their respective owners.

4AA6-4920EEAP, APJ, April 2016



shaping tomorrow with you

FUJITSU

Fujitsu Document Scanner

fi-7160 & fi-7260

Desktop Simplicity Engineered
for Performance & Reliability

- Fast 60ppm / 120ipm at 300 dpi colour
- Large Capacity 80 Page Feeder
- Up to 4,000 sheets/day
- Plastic and Embossed Credit Card Scanning
- Latest USB 3.0 Connectivity
- Eco-Friendly LED Scanning
- Interactive, Multi-Line LCD Panel
- iSOP (Intelligent Sonic Paper Protection) function
- Automatic Image Cleanup with PaperStream IP Drivers (TWAIN & ISIS)
- Advanced PaperStream Capture Software
- Centralized Management of Multiple Scanners



fi-7160 & fi-7260

Built with supreme features, fi-7160 & fi-7260 offer outstanding price/performance value in a compact footprint, conserving both time and budget

Scanning Performance

With duplex scanning speeds of 120 images per minute at 300 dpi in Colour, Grayscale, and Monochrome, the fi-7160 and fi-7260 protect your documents with paper protection feature, ensure your data is captured with smart ultrasonic technology, and reduce rescans by cleaning up documents automatically in a single pass. Reliability is enhanced even further with new skew prevention technology for exceptional paper handling.

- Rapid power up time in less than 4 seconds.
- Hard and embossed credit card scanning up to 1.4mm thick
- Scan sticky notes, taped receipts, and labels while securing against multifeeds
- Long document support up to 18.3 feet in PaperStream IP
- Latest USB 3.0 for forward compatibility
- 32/64 Bit Driver for PaperStream IP (TWAIN & ISIS)
- iSOP (Intelligent Sonic Paper Protection) enhanced paper protection function
- Skew Reducer to ensure straight paper feeding

Centralized Management of Multiple Scanners

Bundled with fi-7160 and fi-7260, the Scanner Central Admin application allows you to manage multiple scanners together. For example, you can update the scanner settings and drivers, as well as monitor the operating status of each scanner.



Fully Loaded One Box Solution

Fujitsu fi-7160 and fi-7260 scanners have everything needed to integrate with thousands of software applications in the market or with PaperStream Capture, an advanced yet easy to use scanning application provided in the box.

- Paperstream IP- produce high quality image processing (TWAIN/ISIS) With the advanced black and white process, various documents can be automatically and easily converted into image data suitable for OCR (Optical character recognition).
- Paperstream Capture- enhanced batch scanning Whether it is adjusting the scanning settings or performing batch scanning, easily complete the tasks with the user-friendly UI.



1 Maximum output resolutions may vary, depending upon the size of the area being scanned and whether the scanner is scanning in simplex or duplex. 2 Scanning limitations brought about by scanning mode, document size and available memory may occur when scanning at high resolutions (600dpi or higher). 3 Actual scanning speeds are affected by data transmission and software processing times. 4 JPEG compressed figures. 5 Maximum capacity varies, depending upon paper weight. 6 Document sizes larger than A4, but not exceeding A3, can be scanned (single-side) using an optional carrier sheet. 7 The scanning of documents that exceed 34 inches in length will be limited to using PaperStream IP at 200 dpi or less. 300 dpi is 215 inches. 8 Supports ISO7810 embossed cards. 9 Capable of scanning up to 3 cards at a time. (Note: does not support multi-embossed card feeding.) 10 fi-7160 only. 11 Excluding the ADF paper chute and stacker. 12 PRU Limited, a Fujitsu company, has determined that this product meets RoHS requirements (2002/95/EC).

This scanner is designed to digitize materials that can be reproduced lawfully, in accordance with applicable copyright regulations and other laws. This product is a green product and Fujitsu promotes recycling for the scanner. Users are solely responsible for how they use this scanner. It is imperative that users comply with all applicable local rules and laws, including, without limitation, copyright laws when using this scanner.

Fujitsu Asia Pte Ltd
Tel: (65) 6512 7555 Fax: (65) 6512 7611
PT Fujitsu Indonesia
Tel: (62-21) 570 9330 Fax: (620-21) 573 5477
Fujitsu (Malaysia) Sdn Bhd
Tel: (603) 8318 3700 Fax: (603) 83188700
Fujitsu Systems Business (Thailand) Ltd.
Tel: +66 (0) 2302 1500 Fax: +66 2302 1555
Email: scanner@sg.fujitsu.com Website: http://sg.fujitsu.com/scanner
Specifications are subject to change without prior notice.

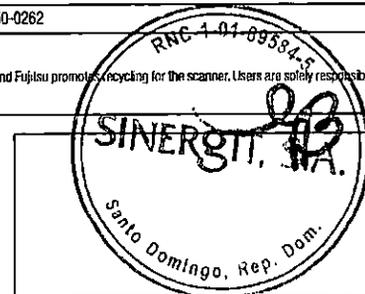
Fujitsu Philippines, Inc.
Tel: (63 2) 841 8488 Fax: (63 2) 817 7576
Fujitsu India Pvt. Limited
Tel: +91 124 470 5100 Fax: +91 124 470 5198, 460 5199
Fujitsu Vietnam Limited
Tel: +84 4 220 3113 Fax: +91 124 470 5198, 460 5199

© Fujitsu Asia Pte Ltd, 2013. All rights reserved. No part of this publication may be reproduced in any material form without the written permission of Fujitsu. The name 'Fujitsu', the Fujitsu device and the slogan 'shaping tomorrow with you' are trademarks or registered trademarks of Fujitsu Limited.

Technical Specifications			
Models	fi-7160 (ADF only) / fi-7260 (ADF+Flatbed)		
Image Sensor Type	Colour CCDs (Colour Charge Coupled Device)		
Light Source	White LED Array		
Optical Resolution	600 dpi		
Output Resolution ¹	Colour (24 bit) - Grayscale (8 bit) - Monochrome - 50 to 600 dpi, 1200 dpi ²		
Output Colour Depth	Colour: 24-bit; Grayscale: 8-bit; Monochrome: 1-bit		
Internal Video Processing	65536 levels (16-bit)		
Image Processing Function	Hardware	Deskew, cropping	
	Software	Multi-image, Blank page skip, i-DTC, Advanced-DTC, Simplified-DTC, sRGB, Auto colour, Deskew cropping, Punch hole removal, Tab cropping, Upper/lower separation, Error diffusion, Dither, Moire removal, Image Emphasis, Colour cleanup, Dropout colour (None, Specified, Colour Saturation), Edge repair, Vertical Streaks Reduction	
Performance			
Scanning Speed (A4; Portrait) ³	Colour ⁴ / Grayscale / Monochrome	ADF	Simplex: 60 ppm, Duplex: 120 ipm (200dpi/300 dpi)
ADF Capacity ⁵	Flatbed (fi-7260)	1.7 seconds (200 dpi)	
	80 Sheets (Letter 20 lb. or A4: 80 g/m ²)		
Document size ⁶	ADF minimum	2 x 2.13 in. (50.8 x 54 mm)	
	ADF maximum ⁸	8.5 x 14 in. (216 x 355.6 mm)	
	Long document	8.27 x 220 in. (18.3') (210 x 5,588 mm) ⁷	
	Flatbed (fi-7260)	8.5 x 11.69 in. (216 x 297 mm)	
ADF Feeding Paper Weight (Thickness)	Letter	7.2 to 110 lb. (27 to 413 g/m ²)	
	A8 sheets	34 to 56 lb. (127 to 209 g/m ²)	
	Card ⁹	Up to 1.4 mm (portrait / landscape) ⁹	
Interface	USB 3.0 (backward compatible)		
Physical Specifications			
Power requirements	100 to 240VAC ±10%		
Power consumption (Operating)	fi-7160	38 W or less (Sleep: 1.8 W; Standby: 0.35 W) ¹²	
	fi-7260	41 W or less (Sleep: 1.8 W; Standby: 0.35 W) ¹²	
Dimensions (WxDxH) ¹¹	fi-7160	11.8 x 6.7 x 6.4 in. (300 x 170 x 163 mm)	
	fi-7260	11.8 x 22.7 x 9.2 in. (300 x 577 x 234 mm)	
Weight	fi-7160	9.26 lb. (4.2 kg)	
	fi-7260	19.4 lb. (8.8 kg)	
Environmental compatibility ¹²	ENERGY STAR [®] / RoHS		
Operating Environment	Temperature	42° to 95° F (5° to 35° C)	
	Relative humidity	20% to 80% (non-condensing)	
Inbox Contents	ADF paper chute, AC cable, AC adapter, USB cable, Setup DVD-ROM, Getting Started Guide		
Bundled Software	PaperStream IP (TWAIN/ISIS) Driver, Software Operation Panel, Error Recovery Guide, PaperStream Capture, ScanSnap Manager for fi Series, Scan to Microsoft SharePoint, ABBY FineReader for ScanSnap, Scanner Central Admin Agent		
OS Support	Windows [®] 8 (32-bit/64-bit), Windows [®] 7 (32-bit/64-bit), Windows Vista [®] (32-bit/64-bit), Windows XP [®] (32-bit/64-bit), Windows Server [®] 2008		
Feed Detection Features	(32-bit/64-bit), Windows Server [®] 2012 (64-bit) Ultrasonic Double Feed Detection Sensor, iSOP (Intelligent Sonic Paper Protection), Intelligent Multi-Feed Function (Manual Bypass)		
Other Features	Embossed Card Scanning Capability, Long Document Scanning, Scanner Central Admin management, USB 3.0 Support, iSOP (Intelligent Sonic Paper Protection) Automatic: Colour Recognition, Paper-Size Detection, De-skew Correction		
Part Number	fi-7160	PA03670-B051	
	fi-7260	PA03670-B551	

Options	
Description	Parts number
Post Imprinter (fi-7160PR)	PA03670-D201
ScanSnap Carrier Sheets	PA03360-0013
Black Pad	PA03670-D801

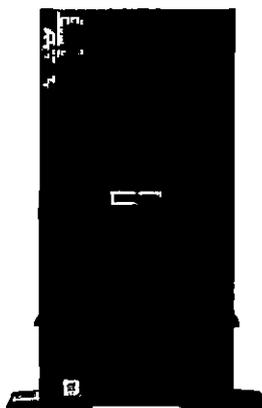
Consumables	
Description	Parts number
Brake Roller	PA03670-0001
Pick Roller	PA03670-0002
Print Cartridge	CA00050-0262



**Hewlett Packard
Enterprise**

HPE ProLiant ML350 Gen9 Server

High performance with unmatched capacity
and reliability



Right-fit server for growing small to midsize businesses

Availability, expandability, and serviceability—a winning combination

HPE is all about choice. And so is the HPE ProLiant ML350 Gen9 Server—offering support for 8–24 large form factor (LFF) or 8–48 small form factor (SFF) drive options, as well as improved storage expansion. You can also choose from many other options including:

- Nine PCIe expansion slots
- Eight USB ports
- 5U rack conversion
- Numerous power supply options
- Your choice of PCIe standup 1GbE, 10GbE or 25GbE network adapters
- Four graphics processing unit (GPU) options for boosting performance in graphics and virtual desktop infrastructure (VDI) apps
- Complete HPE Proactive Care support options

To help you focus on what's important—running the business—your growing company needs IT that is easy to manage, affordable, and highly reliable. Get what you need with **HPE Just Right IT solutions**. Choose right-fit servers, storage, networking, and services, tailored to meet your unique requirements at each stage of your business growth.

One of HPE's right-fit servers is the **HPE ProLiant ML350 Gen9**—delivering a class-leading combination of performance, availability, expandability, manageability, reliability, and serviceability. Offering standard HPE **Integrated Lights-Out (iLO)** and OneView 3.1 for simplified hybrid IT management, 24 slots for DDR4 HPE SmartMemory with up to 23 percent greater performance,¹ and an embedded 4x 1GbE NIC, the HPE ProLiant ML350 Gen9 Server offers the ideal set of features for your growing business needs today and tomorrow.

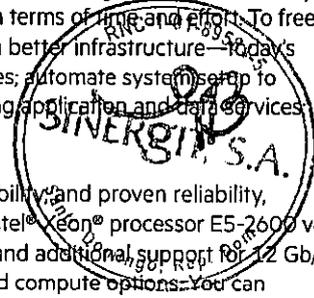
Exceeds the requirements of remote offices/branch offices

Today's distributed organizations face significant cost and functionality tradeoffs. With limited on-site IT staff, each remote office/branch office (ROBO) must be managed and operated from the data center. Installing and configuring new infrastructure at each edge location is critically important, but it creates a substantial drain on IT resources in terms of time and effort. To free uptime, money, and human resources—while also providing a better infrastructure—today's enterprises need to centralize management for all remote sites; automate system setup to speed branch rollout; minimize hardware, while also expanding application and data services; and ensure continuity for business-critical functions.

Designed to deliver simplified expandability, easy manageability, and proven reliability, the HPE ProLiant ML350 Gen9 Server leverages the latest Intel® Xeon® processor E5-2600 v4 and v3 processors with up to 21 percent² performance gain and additional support for 12 Gb/s serial-attached SCSI (SAS) with a broad range of graphics and compute options. You can manage your HPE ProLiant ML350 Gen9 Server in any IT environment by automating the most essential server lifecycle management tasks—deploy, update, monitor, and maintain. Providing the ideal platform for everything from infrastructure to mission-critical applications, you can deploy the ProLiant ML350 Gen9 Server with confidence.

¹ Up to 23% better performance is based on similar capacity DIMM running on HPE server compared to a non-HPE server with DDR4. HPE internal labs estimate, March 2016.

² Intel® performance testing, Intel.com/performance comparing measurements on platform with two E5-2600 v3 vs E5-2600 v4. November 2015



Technical specifications

In the following table, **bold** text denotes new features or functions, as compared to the HPE ProLiant ML350p Gen8 Server.

HPE ProLiant ML350 Gen9 Server	
Compute	Up to two Intel Xeon E5-2600 v3 and E5-2600 v4 series, 4/6/8/10/12/ 14/16/18/20/22 cores. PCIe 3.0, up to eight available, PCIe 2.0, 1 available slot(s)
Memory	HPE SmartMemory (24) DDR4 , up to 2,400 MHz (1.5 TB)
Storage	Standard HPE Dynamic Smart Array B140i , Choice of HPE Flexible Smart Array or HPE Smart Host Bus Adapter Controllers for performance or additional features
HPE SmartDrive	48 SFF/24 LFF max., hard disk drive (HDD)/solid-state drive (SSD)
Networking	4x 1GbE embedded + Standup
VGA/serial/USB ports/SD	Rear VGA and Serial Standard , eight USB, and one microSD
GPU support	Single/double-wide and active , up to 10.5" (4)
Converged management	HPE Insight Control, HPE iLO Advanced, and HPE OneView
Support management	HPE Insight Online with enhanced mobile application
Embedded management	Changes in HPE iLO, Smart Update Manager (SUM), Intelligent Provisioning and scripting tools; plus the new UEFI and RESTful Interface Tool
Power and cooling	Up to 96 percent efficient (Titanium) with Flexible Slot FF
Industry compliance	ASHRAE A3 and A4 , ¹ lower idle power, and ENERGY STAR [®]
Form factor/Chassis depth	Tower or Rack (SU)/ 28.5" (SFF), 28.5" (LFF)
Warranty	3/3/3

¹ See hpe.com/servers/ASHRAE for details

Resource

[HPE Marketing Document Library for QuickSpecs](#)



hpe.com/servers/ml350gen9



Sign up for updates



HPE Pointnext services

HPE Pointnext leverages our strength in infrastructure, partner ecosystems and the end-to-end lifecycle experience, to accelerate powerful, scalable IT solutions to provide you the assistance for faster time to value. HPE Pointnext provides a comprehensive portfolio including Advisory and Transformational, Professional, and Operational Services to help accelerate your digital transformation.

Operational Services

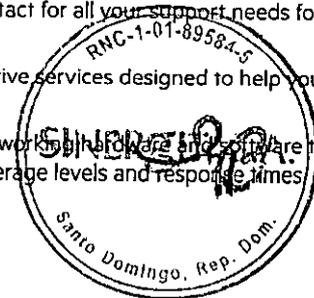
- **Flexible Capacity:** An infrastructure service that offers on-demand capacity, combining the agility and economics of public cloud with the security and performance of on-premises IT.
- **Datacenter Care:** HPE's most comprehensive support solution tailored to meet your specific data center support requirements. It offers a wide choice of proactive and reactive service levels to cover requirements ranging from the most basic to the most business-critical environments. HPE Datacenter Care Service is designed to scale to any size and type of data center environment while providing a single point of contact for all your support needs for HPE as well as selected multivendor products.
- **Proactive Care:** An integrated set of reactive and proactive services designed to help you improve the stability and operation of your device.
- **Foundation Care:** Support for HPE servers, storage, network, and software and software to meet your availability requirements with a variety of coverage levels and response times.

Learn more at
hpe.com/servers/ml350gen9

© Copyright 2014–2017 Hewlett Packard Enterprise Development LP. The information contained herein is subject to change without notice. The only warranties for Hewlett Packard Enterprise products and services are set forth in the express warranty statements accompanying such products and services. Nothing herein should be construed as constituting an additional warranty. Hewlett Packard Enterprise shall not be liable for technical or editorial errors or omissions contained herein.

ENERGY STAR is a registered mark owned by the U.S. government. Intel and Intel Xeon are trademarks of Intel Corporation in the US and other countries. SD and microSD are trademarks or registered trademarks of SD-3C in the United States, other countries or both. All other third-party trademark(s) is/are property of their respective owner(s).

4AA5-4081ENW, July 2017, Rev. 4



SINERGIT

Santo Domingo, D. N.
08 de Marzo del 2018

Señores
Consejo del Poder Judicial.

Atención: Comité de Compras y Licitaciones
Referencia: LPN-CPJ-02-2018

Distinguidos señores:

Por este medio Certificamos la garantía de los Equipos Ofertados:

Item 1. 452 Monitores Planos HP V244H - LED MONITOR: estos equipos tienen un año de garantía en piezas y servicios.

Item 2. 30 Escáneres FUJITSU FI-7260: Tres Meses de Garantía.

Item 2. 7 Servidores HPE ProLiant ML350 Gen9: 3 years warranty - on-site – Next Business Day.

Muy Atentamente



George Louis Bracha
Vice-Presidente Ejecutivo.